

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

AÑO: 2018

25^a SESIÓN EXTRAORDINARIA

6 DE NOVIEMBRE DE 2018

XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Cuarto período

Canelones, 6 de noviembre de 2018
 XLVIII LEGISLATURA
 25ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
 Cuarto período

PRESIDE: EDIL EDGARDO DUARTE
 Presidente

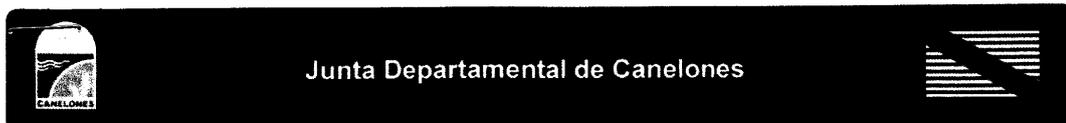
ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR HUGO RECAGNO
 Director general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA
 Gerenta de área Financiero Contable

SUMARIO

1. ASISTENCIA.....	2
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	6
3. APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO A LOS DECRETOS NROS. 76/2009 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 62/2013 DEL 20 DE MARZO DE 2013	7
4. SE LEVANTA LA SESIÓN.....	81

1. ASISTENCIA



Junta Departamental de Canelones

SESION EXTRAORDINARIA FECHA 6-11-2018

HORA DE COMIENZO 20⁰⁰ HORA DE CIERRE 2⁰⁶ del 7/11/2018

Citación N° 25

PRESIDENTE E. D. A. R. DUARTE

1er Vice.....

2do Vice.....

FRENTE AMPLIO

32 ^x	CARLOS GONZALEZ	6 ^x	MIGUEL SANGUINETTI
63 ^x	ENRIQUE CARBALLO	37 ^x	ERNESTO IGLESIAS
94	VANESA SANTANA Ausente	68	RUBEN TRIVEL Ausente
		99	MIRIAM MARCHISIO
2	AGUSTIN MAZZINI	7 ^x	CARLOS GAROLLA
33 ^x	JUAN CARLOS ACUÑA	38	SERGIO STANISICH Ausente
64	ADRIANA PISANI Ausente	69	VERONICA RODRIGUEZ Ausente
95 ^F	CAMILO ROJAS	100	CAMILA PEREZ Ausente
3 ^x	SERGIO CACERES	8 ^x	EDUARDO MOLINARI
34 ^x	VERONICA VEIGA	39	BEATRIZ MELGAR Ausente
65	CARLOS FERRY Ausente	70 ^x	JOSE ROLDAN
96	LUIS GONZALEZ Ausente	101 ^x	IRIS VIGO
4 ^x	DANIEL CHIESA	9 ^x	GERSON VILA
35 ^x	NANCY GARCIA	40 ^x	RICHARD LONGO
66	SEBASTIAN BLANCO Ausente	71 ^x	ALICIA POSE
97	RAUL DE LA IGLESIA Ausente	102 ^x	MIRIAM DOS SANTOS
5 ^x	IVONNE SOSA	10	EDGARDO DUARTE Pres. de
36 ^x	NIBIA LIMA	41	PEDRO ALMENAREZ Ausente
67	FABIAN CASTELLANOS Ausente	72	ROSARIO SPALLA Ausente
98 ^F	JULIO AQUINO	103 ^x	MARCELO AYALA



Junta Departamental de Canelones



FRENTE AMPLIO

11	ROSARIO LARREA	16	MAXIMILIANO RIVERO
42	SERGIO MUNIZ	47	CECILIA MARTINEZ
73	BERENICE KÜLSEN	78	LYDIA BIERE
104	CRISTINA FRASSON	109	JORGE VARELA
12	LIA ABILLEIRA	17	JUAN RIPOLL
43	RAFAEL CALVO	48	GUSTAVO REYNOSO
74	ANIVAL FLORES	79	ANDRES ACOSTA
105	WILMAR BALBUENA	110	JULIO DOMINGUEZ
13	SERGIO PEREYRA	18	ROBERTO SARA VIA
44	SHIRLEY CAMACHO	49	FEDERICO BETANCOURT
75	LUCY GARDERES	80	HECTOR FIGUEROA
106	NOEMI REYMUENDO		
14	UBALDO AITA	19	LYLIAM ESPINOSA
45	ALEJANDRA BOBBIO	50	LYA GULARTE
46	JORGE GOMEZ	81	SONIA AGUIRRE
		112	SHEILA STAMENKOVICH
15	HUGO ACOSTA		
76	EVA BALBIANI		
77	FREDDY PEREZ		

Jefe de Sala.....

D.º 136.....

Asistente.....

D.º 143



Junta Departamental de Canelones

SESION EXTRAORDINARIAFECHA 06/11/2018HORA DE COMIENZO 20:09HORA DE CIERRE 20:06 del 7/11/2018Citación Nº 25PRESIDENTE Edgardo Duarte

1er. Vice.....

2do. Vice.....

PARTIDO NACIONAL

20*	JOSE FONTANGORDO	25*	RICHARD PEREZ
51*	RICARDO GARCIA	56*	AGUSTIN OLIVER
82*	ORNELA LAMPARIELLO	87*	IGNACIO TORENA
113*	LUIS PEÑA	118*	ZULYANA GONZALEZ
21*	HENRY SUGO	26*	ALVARO PUERTO
52*	WILLIAN GALIANO	57*	EDUARDO ORTEGA
83*	ENRIQUE MELO	88*	GRACIELA CORREA
114*	SOLEDAD NORIA	119*	SERGIO PERDOMO
22*	RAUL DETOMASI	27*	LUIS GOGGIA
53*	ROLANDO RIZZO	58*	ALVARO FERRARO
84*	FLAVIO VIDAL	89*	SEBASTIAN MARTINEZ
		120*	LILIAN GONZALEZ
23*	ALEJANDRO PEPETTO	28*	SILVIA DE BORBA
54*	FABIAN COLOMBO	59*	ALVARO DENIS
85*	MONICA SUGO	90*	MARIO CAMEJO
		121*	EDITH DA SILVA
24*	JOSELO HERNANDEZ		
55*	GONZALO MARTINEZ		
86*	ELIANA DECUADRO		
117*	EMILIANO METEDIERA		

Jefe de Sala.....

Emiguel Libertini
Nº 134

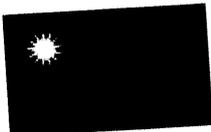
Asistente.....

Yacine Ben Yacine



Junta Departamental de Canelones

SESION EXTRAORDINARIA FECHA 06/11/2018
 HORA DE COMIENZO 20⁰⁹ HORA DE CIERRE 2⁰⁶ del 7/11/2018
 Citación Nº 25
 PRESIDENTE Edgardo Duarte



1er. Vice.....
 2do. Vice.....

PARTIDO COLORADO

29	<input checked="" type="checkbox"/>	FERNANDO MELGAR	<i>[Signature]</i>
60	<input checked="" type="checkbox"/>	WALTER CERVINI	<i>[Signature]</i>
91		LEONARDO CIUTI	Ausente
30	<input checked="" type="checkbox"/>	GUSTAVO MAESO	<i>[Signature]</i>
61	<input checked="" type="checkbox"/>	ALBERTO COSTA	<i>[Signature]</i>
92		NOEMI PULITANO	Ausente
123		GASTON BENTANCOR	<i>[Signature]</i>
31	<input checked="" type="checkbox"/>	ALFREDO SILVA	<i>[Signature]</i>
62		SANTIAGO MARANDINO	Ausente
93		BEATRIZ ICASURIAGA	Ausente
124		ALEJANDRO LACUESTA	Ausente

Jefe de Sala Enrique Silveira Asistente [Signature]
 No. 26

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 6 de noviembre de 2018

CITACIÓN N° E0025/018

La Junta Departamental se reunirá en sesión extraordinaria el próximo 6 de noviembre a las 20:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS:(Art. 33° del Reglamento Interno)

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO A LOS DECRETOS
76/2009 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 62/2013 DEL 20 DE MARZO DE 2013

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. 2018-204-81-00110) (Rep. E0025)

**3. APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO A LOS
DECRETOS NROS. 76/2009 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 62/2013
DEL 20 DE MARZO DE 2013**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 20:09)

Por ser esta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: mocionamos que esta sesión finalice a las 22:00 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA**

Se pasa a considerar el único asunto del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 11 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO MODIFICATIVO A LOS DECRETOS NROS. 76/2009 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 62/2013 DEL 20 DE MARZO DE 2013. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2018-204-81-00110) (Rep. E0025)”.

En discusión.

Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor presidente: amparado en el Reglamento Interno daré el informe en mayoría de la Comisión Permanente N° 11.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que dispone el artículo 42° del Reglamento Interno puede hacer uso de la palabra por treinta minutos.

SEÑOR AQUINO.- Señor presidente: el expediente que estamos tratando refiere a tres temas centrales: las modificaciones al Decreto 76 y al Decreto 62, que refieren a límites específicos

—después detallaremos a qué localidades pertenecen—; el cambio de denominación del Municipio de Parque del Plata y la creación de nuevos municipios.

La comisión, por la premura que tenía el asunto, se reunió en forma ordinaria y también lo hizo en forma extraordinaria en dos oportunidades.

Con respecto al primer tema que plantea el expediente, sobre los decretos 76 y 62, relativos a los límites, la comisión entendió conveniente hacerle algunas modificaciones al proyecto enviado por la Intendencia, tendientes a mejorar la redacción y corregir el nombre de las calles, porque existía confusión con respecto a algunos términos. Todos los integrantes de la comisión aportaron al respecto.

El artículo 1° refiere a los cambios de los municipios Nicolich-Ciudad Líber Seregni y Pando. El artículo 2° refiere a las modificaciones de los municipios Paso Carrasco y Ciudad de la Costa. El artículo 3° refiere a las modificaciones de los municipios Progreso y 18 de Mayo. Y el artículo 4° refiere a las modificaciones de los municipios de Las Piedras y La Paz.

En el informe hay referencias muy particulares con respecto a las modificaciones de algunos municipios.

La comisión, o por lo menos nuestra bancada, entendió pertinente el cambio de denominación de Municipio de Parque del Plata a Municipio de Parque del Plata y Las Toscas, entendiendo que correspondía por una cuestión de identidad territorial y de cohesión de la misma zona.

El tema más complejo a la hora de la discusión fue el mensaje que el intendente hace llegar al legislativo departamental. Nosotros entendemos, como primer elemento de análisis, que el expediente no plantea específicamente la creación —vamos a ponerlo en claro— de los municipios de Juanicó y de Casarino.

Nosotros creemos que el expediente no plantea la creación de estos municipios, pero sí tiene la opinión específica del intendente para la no creación de estos. En el debate parlamentario ahondaremos en las cuestiones de los porqués.

Lo que se plantea en el informe no va a ser óbice para discutir en el día de hoy la creación de estos dos municipios. Esta fuerza política ya emitió un comunicado dando su posición, pero en el transcurso del debate va a hacer algunos planteos con respecto a la creación de los municipios de Juanicó y Casarino.

No ahondaré mucho más en el informe. Intentamos demostrar que no vamos a coartar la posibilidad de ningún debate en este pleno. Por lo tanto, si ningún otro compañero de la comisión hace uso de la palabra, no tengo mucho más para agregar, teniendo en cuenta

que el informe en mayoría, presentado por la bancada del Frente Amplio, es dar anuencia para la realización de las modificaciones planteadas en el decreto.

Adelantamos, asimismo, que no estarían dadas las condiciones para la creación de otros municipios.

SEÑOR TORENA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Señor presidente: hemos escuchado atentamente al señor presidente de la Comisión Permanente N° 11, la que integramos por la oposición.

Bienvenido sea tratar estos temas en esta casa, en este ámbito donde estamos representados todos los ciudadanos del departamento, todas las colectividades, todos los partidos políticos.

Para comenzar, me gustaría fundamentar por qué votamos negativamente este asunto en comisión.

Votamos negativamente en general porque no nos complacieron las respuestas brindadas por los señores directores Juan Tons y Sergio Ashfield. Tanto el informe referido a la creación de nuevos municipios..., que eran seis renglones, señor presidente, porque, si bien se dijo que no era un punto en cuestión, integra el expediente que fue considerado. Entraremos en detalles a medida que se vaya profundizando el debate parlamentario sobre el tema.

No fueron satisfactorios los argumentos dados respecto a no hacer lugar a estas iniciativas populares presentadas por los vecinos de Paso del Andalúz y de villa Juanicó. Tampoco creemos conveniente la forma en que se trabajó respecto al cambio de los límites de los municipios; pudimos ver que había diferencias entre la realidad y el proyecto mencionado.

En nuestra opinión, ante las preguntas realizadas en sala a los señores directores —constan en versión taquigráfica—, los argumentos brindados no contemplaron nuestras inquietudes. Consideramos que las solicitudes de creación de esos municipios reúnen todas las condiciones legales, políticas y administrativas necesarias. Como respaldo para nuestra postura, nos apoyamos en la normativa legal vigente, en el espíritu que el legislador tuvo para implementar la ley.

Por lo expuesto, señor presidente, no acompañamos este proyecto de resolución en general, aunque sí compartimos el cambio de denominación del Municipio de Parque del Plata.

Esta fue nuestra fundamentación cuando estuvimos reunidos en comisión. Vale decir que estuvimos reunidos durante ocho horas —en dos sesiones distintas—. Recibimos a

las delegaciones de los vecinos, recibimos a los directores y después trabajamos en consecuencia.

¿Qué es lo que más incertidumbre nos genera? En el expediente se establece que “no estarían dadas las condiciones políticas ni administrativas para contemplar la creación de los municipios para las elecciones de 2020, en particular para el caso de Juanicó, que debe señalarse que para poder implementar un nuevo municipio con sede en dicha localidad sería necesario, previamente, tramitar ante la Junta Electoral de Canelones la creación de una nueva serie de credencial que contemplara los límites territoriales adecuados, de manera que esta pudiera contar con un distrito electoral propio, modificando los actuales límites de las series CBB y CNA”.

Es ahí cuando se nos generan dudas. El argumento que nos dan son dudas irrisorias entre la serie CNA y la serie CAA, de la ciudad de Canelones.

SEÑOR CERVINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TORENA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Le agradezco al señor edil Ignacio Torena. No quería sacarlo del eje de su planteamiento.

Hay dudas de forma que surgieron en la Comisión Permanente N° 11 cuando estuvimos tratando este tema.

Realmente, queremos saber cómo van a ser las cosas, cómo vamos a tratar esto porque la mano viene enredada. Quiero ser sincero. Todavía no pudimos entenderlo. Quizás haya un error de interpretación de nuestra parte. Particularmente, los ediles del Partido Colorado y el edil del Partido Nacional integrantes de la Comisión Permanente N° 11 no pudimos entenderlo, y se lo queremos trasladar al resto del cuerpo. Quizás esto puede desenredarse.

Cuando tratamos el informe en comisión, no se nos dejó presentar la moción para crear el Municipio de Juanicó y el Municipio de Casarino. Argumentaron que se estaba tratando lo que enviaban los directores de la Intendencia. Pero, de esta manera, estamos discutiendo que ya sabemos que no se quieren crear esos municipios, pero no podemos hacer ni siquiera una modificación. Ni siquiera podemos plantear que nosotros sí apoyamos a los vecinos que quieren crear los municipios de Juanicó y de Casarino.

Intentamos pasar a un cuarto intermedio esta sesión extraordinaria, continuar con la realización de la sesión ordinaria y, mediante la presentación del asunto como grave y

urgente, poder tratar el punto. Pero “la verdad de la milanesa” es que tenemos las mociones para la creación de los municipios, pero no las pudimos presentar ni en comisión ni en sala.

Si queremos dar la discusión de fondo, presentemos la moción. Sepan que hay miembros de la comisión que queremos que se creen los municipios y queremos decir por qué. Tiene que generarse el ámbito para hacerlo. Si no, hasta ahora, lo discutido en comisión se limitó a asentar por qué no crearlos.

Si estamos equivocados, humildemente, estamos abiertos a que nos digan cómo se va a tratar.

Agradezco que se me concediera la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Señor presidente: avanzando en la parte técnica, que es a la que me quiero referir, para no ahondar en los hechos políticos, que también hay en este tema, vamos a verter en sala, para que conste en versión taquigráfica, que no hay ningún impedimento, ningún límite ni nada raro que ponga en duda las series electorales en cuestión: serie CNA, de Juanicó, y CAA, de Canelones; y se agregó CDB, de Progreso. Acá tenemos los límites oficiales de la Corte Electoral, para luego poder debatir y ver cuál es el dilema.

El distrito A de Canelones tiene los siguientes límites: al norte está delimitado por el arroyo Canelón Grande, desde la desembocadura del arroyo Canelón Chico hasta la Ruta 64; al este, desde la Ruta 64, arroyo Canelón Grande hasta continuación Ruta 32; continuación Ruta 32 hasta camino que va a Juanicó; al sur, camino que va a Juanicó desde Ruta 32, vía férrea; sudeste y oeste, vía férrea hasta camino Baeza y por este hasta su prolongación hacia el oeste, hasta continuación calle Estados Unidos —aclaro que no es la calle Estados Unidos, es continuación calle Estados Unidos, que comienza cruzando la vía; se entra por el viaducto y esa es la calle Estados Unidos—, y por esta su prolongación hasta la cañada Las Violetas, continuando por esta hasta cañada Echeverría, por esta última hasta su desembocadura en el arroyo Canelón Chico y, por esta, hasta el arroyo Canelón Grande. Estos son los límites de la serie electoral CAA.

Puede ser que conste algún nombre de cañada o alguna otra cosa en la que haya alguna diferencia, pero los límites territoriales son estos; no hay ningún lugar a dudas.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor presidente: mociono que se le extienda el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfredo Silva.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA**

Puede continuar el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Gracias al señor edil Silva y al resto del cuerpo.

Señor presidente: vamos a hablar del distrito B, de la localidad de Progreso, con la serie electoral CDB.

Los límites están exactamente delimitados. Son los siguientes. Norte, camino que va desde Ruta 32 hasta la Ruta 5, kilómetro 37,500. Este: Ruta 32 desde camino que va a Juanicó hacia el sur hasta Ruta 69. Por esta hasta Ruta 67 y por esta hasta intersección con arroyo El Colorado. Sur: arroyo El Colorado desde Ruta 48 hasta calle Francisco de Ponga, continuando por calle Casuarinas hasta calle Zorrilla de San Martín y por esta hasta Ruta 5 —trazado viejo—, continuando por Ruta 5 —trazado viejo— hasta continuación calle Ciclamen al este de Ruta 5 —trazado viejo—. Por continuación calle Ciclamen hasta calle Treinta y Tres, y por esta hasta calle Florencio Sánchez. Calle Florencio Sánchez hasta arroyo El Colorado y por este hasta Ruta 67. Oeste: Ruta 5 desde kilómetro 37,500 hasta kilómetro 36,500 donde sale un camino vecinal que llega al arroyo de Las Brujas, por el arroyo de Las Brujas hasta la Ruta 36, kilómetro 34, y por esta hasta el arroyo El Colorado.

Estos son los límites electorales de la serie CDB.

Por último, me voy a referir a la serie electoral CNA. Y cabe decir que, según el Registro Cívico Nacional, en 1930, creo, cuando se inician las series electorales, ya surgía la serie CNA. Los límites de esta serie, que corresponde a Juanicó, son los siguientes. Norte: prolongación de la calle Estados Unidos de Norteamérica —recordarán que al hablar de la serie CAA, hablé de continuación de calle Estados Unidos de Norteamérica, no es la calle en sí—, desde arroyo Las Violetas hasta la prolongación del camino Baeza al oeste de Ruta 5 y por esta hasta vía férrea. Este: vía férrea desde camino Baeza hasta camino que une Juanicó con Ruta 32. Sur: camino que une Juanicó con Ruta 32 desde vía férrea hasta Ruta 5, por esta hacia el norte hasta kilómetro 33,900 donde nace carretera a Las Violetas, por esta hasta

cañada Las Violetas. Oeste: cañada Las Violetas hasta prolongación de la calle Estados Unidos de Norteamérica.

Quise verter esta información, no solo para colectivizarla con el resto del cuerpo, sino para que conste en versión taquigráfica que las series electorales vigentes en el departamento y en estas localidades en cuestión no ameritan ninguna duda en lo que refieren a los límites. Esto refiere a información oficial y técnica respecto de lo que nos brindó la Intendencia.

Algo que consta en versión taquigráfica, que me llamó la atención y me motivó a no acompañar el informe de la Intendencia, es que se hablaba de porcentajes de personas inscriptas en el Registro Cívico, en la serie de Canelones, que votarían en Juanicó, y viceversa. La verdad, no entiendo, y me gustaría saber cuál es el mecanismo que se utiliza científicamente, técnicamente para saber que una persona con credencial de una serie vota en otra. En lo personal, dudo; desconozco la forma de rastrear esos datos. ¿Cómo se puede saber cuántas personas que viven en Canelones votan en Juanicó? Desconozco el tema. Si existe un mecanismo, me gustaría que se me informara.

Por otra parte, tengo los últimos datos oficiales sobre el último cierre de padrón, relativo a las últimas elecciones departamentales y municipales. Esto es algo técnico y real. La villa Juanicó, la serie CNA, que fue circuito rural y ya es urbano, contó con nueve circuitos entre los cuales se repartieron 3437 habilitados para votar.

Todos estos datos técnicos que hemos vertido en sala, más las apreciaciones políticas, filosóficas, ideológicas, de pertenencia que se puedan manifestar sobre esta localidad, hacen que, en lo personal, no pueda tener otra postura que la de acompañar la solicitud de los vecinos de Juanicó, con sus firmas, y compartir acá, en sala, que en eso estamos.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor presidente: la verdad, estoy asombrado. Hace años y años que estas localidades están luchando por tener su municipio.

Conozco gente de Juanicó que tiene su credencial con la serie CNA desde 1964, o sea que ya en esa época existía una independencia electoral en lo que a la credencial refiere. Un exfuncionario de esta Junta Departamental —lo voy a nombrar porque siento un gran aprecio por él; el señor Aldo Espino— también tiene credencial de Juanicó desde el año sesenta y algo.

Yo no me voy a quitar el sayo ni nada por el estilo. Yo me siento responsable por esto, pero a la vez entiendo que hay una irresponsabilidad total porque esto hace un año, dos, tres o cuatro —no sé cuántos— que se veía venir. ¿Y qué hacemos los políticos? La de siempre: cuando están llegando las elecciones nos preocupamos por los temas importantes. ¡Y si será importante para Juanicó y para Casarino este tema que sus ciudadanos quieren tener documentado su sentido de pertenencia! Es que son de allí, porque muchos de ellos nacieron y se criaron en esos lugares, pero resulta que hoy les decimos que no; que no van a tener municipio para la próxima elección.

Hablé de Juanicó, y ahora voy a hablar de la serie de credencial CQD, que ya está llegando a las 3000 credenciales. Con esa serie ya se votó en las anteriores elecciones. Me estoy refiriendo a Casarino, localidad a la que también le dijeron que no. Ahora no.

No me quiero olvidar de un señor que ha luchado muchísimo por la creación del municipio de Casarino, y que es un frenteamplista de ley. Supo ser secretario de la Junta Local de Suárez y también alcalde. Reside en Casarino. Me estoy refiriendo al señor D'Andrea. Reitero, ha trabajado muchísimo para que Casarino tenga su municipio.

Los límites están errados. No sé quién los estableció. Dejaron al barrio Benzo del lado de Toledo, y está más cerca de Casarino que de Toledo.

En cuanto a Villa Mariana —acá tengo que hacer un acto de reconocimiento—, hacía 23 años que no pasaba una máquina por allí y ahora tienen el barrio a nuevo. Cuando uno habla con los residentes de ese barrio, estos dicen: “Pertenezco a Casarino y me encantaría que Casarino tuviera su municipio.”

A mí me encantaría saber los motivos por los cuales Casarino y Juanicó no van a tener su municipio. ¿Será por cuestiones económicas? ¿Será por las mismas razones de lo que ocurrió en 18 de Mayo, donde se alquiló un local durante un año para después tener el local propio?

Casarino no tiene cajero automático, no tiene policlínica, no tiene un servicio del BPS, ni qué hablar de una ambulancia... No tiene nada. Hay una oficinita de la Intendencia que es recaudadora. Los vecinos van allí a poner la gansa, nada más.

Señor presidente, hay irresponsabilidad de todos los políticos, llámense como se llamen y sean del partido que sean. No se puede dejar vestida a esta gente como una novia, ilusionada con que va a tener su municipio. ¿Quién va a discutir el sentido de pertenencia...?

Soy su fan número uno, Cilintano. De verdad se lo digo. De corazón.

(Timbre de orden)

Como ha luchado por este municipio...

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor edil: tiene que dirigirse a la mesa.

SEÑOR SILVA.- Sí, señor presidente.

Me salí del protocolo porque lo siento así.

Ojalá que cuando pase la tempestad y se aclare la niebla podamos decir “Municipio de Juanicó, Municipio de Casarino”.

Muchas gracias.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: creo que es importante compartir algunas cosas. Compartir con el mejor ánimo.

Canelones es uno de los tres departamentos del país que tienen cien por ciento el territorio municipalizado. Solo tres: Montevideo, Maldonado y Canelones. Son los únicos que tienen municipalizada la capital del departamento. Tienen municipalizado todo el territorio, incluidas las áreas rurales.

Hay diferentes visiones en materia de descentralización, diferentes metas y objetivos. Cuando hablamos de estos temas nos encontramos con un cambio de cultura, nada más y nada menos.

Toda América se recentraliza, al revés de lo que estamos haciendo nosotros... América tuvo un proceso de descentralización en la década de los ochenta, tras las aperturas democráticas. En casi todos los países se constituyeron modelos de descentralización mucho más avanzados que el nuestro. Aquí se comenzó hace pocos años un proceso mucho más lento y complejo. Por ser complejo hay que superar obstáculos y vallas, lo cual es muy difícil. Entonces, no tenemos un sistema de municipalización individual de modelos de alcaldías. No existen alcaldías en nuestro país, sino concejos, los que funcionan y resuelven en forma colectiva. Esto trae aparejado un cambio cultural mucho más profundo que en el resto del sistema político en su primer y segundo nivel, porque el funcionamiento colectivo es más lento. En el mundo actual estamos acostumbrados a tomar decisiones personales rápidamente, lo que no es tan sencillo cuando se trata de un colectivo.

Lo que estamos considerando en la noche de hoy es un mensaje del ejecutivo en forma general. Deberá traer aparejado un proyecto de decreto, no de resolución, porque es una norma de interés general. En su artículo 2º se establecen tres cosas distintas. La comisión asesora del intendente, que aconseja por motivos de oportunidad, no le dice que no es conveniente crear municipios o que no se creen municipios, sino que en esta ocasión no están dadas las condiciones. El intendente, haciendo caso a esa comisión técnica, remite un mensaje a la Junta Departamental en el que deja sentado eso. Por lo tanto, no está en consideración votar a favor o en contra de la creación de municipios en este momento. Lo digo porque a mí también me gusta cosechar aplausos cuando se prende esa lucecita roja y uno sabe que está saliendo en directo en un canal. Hoy no los voy a cosechar porque lo que voy a expresar no le va a gustar a mucha gente. Entonces mucha gente va a decir: “No me gustó lo que dijo ese edil”, pero no va a poder decir que ese edil le generó una falsa expectativa o le mintió. Esa es una cosa distinta. Nosotros no vamos a tratar de dejar contenta a la gente, sino a fundamentar las razones por las cuales, a nuestro modesto entender, no están dadas las condiciones para crear esos municipios hoy en día.

Creo que es no solo ilustrativo, sino también formativo tener un edil como Torena, quien es funcionario de la Junta Electoral y maneja un montón de datos. Nosotros tenemos una pequeña diferencia con él, que no hace a la cuestión. De acuerdo a nuestros datos, en la serie CNA hay 3449 habilitados. Tenemos una diferencia de 12 habilitados. Seguramente, será por alguna depuración. El señor edil, que tiene los datos más frescos que yo, los ha podido dar con mayor exactitud.

En la serie CNA, que corresponde a la localidad de Juanicó, hay tres mil cuatrocientos y algo de habilitados, de los cuales votaron 3100 en la última elección. Este es el resultado electoral de la última elección departamental y municipal. Pero, si vamos a buscar otros datos, porque todos sabemos que la serie CNA abarca algunos barrios y villas que están en los ejidos de la ciudad capital o dentro de la ciudad capital —como San José de los Troncos, Aldecoa y toda la zona que da al sur de la vía férrea—, la localidad...

(Manifestaciones desde la barra)

(Timbre de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- Pedimos por favor que el público que se encuentra en la barra no realice manifestaciones. Todos queremos que estén hoy aquí siguiendo el debate, pero sin manifestaciones, porque no corresponden.

Puede continuar el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: continúo.

La localidad de Juanicó, según el último censo, cuenta con 1300 habitantes. Este es el dato oficial del Instituto Nacional de Estadística —INE—. Si nosotros habilitáramos en este momento el municipio para Juanicó, tendríamos una mayor cantidad de votantes de afuera de la localidad, lo que estaría echando por tierra algo que yo creo que sí tiene Juanicó —y quiero reconocerlo con todas las letras— que es el sentido de pertenencia, que es distinto al de la capital y que amerita considerar que se cree allí un municipio. Esa es una cuestión fundamental para la consideración, pero en estos momentos no están dadas las condiciones, y de ninguna manera voy a admitir que se diga que hay 3450 personas o 3450 habilitados de la serie CNA que pertenecen a la localidad de Juanicó, señor presidente, porque no es así.

Votaron en la serie CNA, porque pertenecen a la serie, viviendo o habitando y usufructuando y pagando los servicios en los barrios de la ciudad de Canelones. Esto es un dato irrefutable. Se puede gritar desde la barra, se puede faltar el respeto, pero la verdad es una sola. Y así como nosotros reconocemos y defendemos el sentido de pertenencia de los habitantes de Juanicó, también decimos que en este momento no están dadas las condiciones para la creación del municipio. Y si...

(Manifestaciones desde la barra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Advertimos al público que está en la barra que si continúa realizando manifestaciones se solicitará un cuarto intermedio para su desalojo.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: me dirijo a usted, pero quiero decirle a los vecinos que están aquí, que se han tomado la molestia de venir, que están invirtiendo horas que podrían pasar con su familia para estar aquí, que mantengamos el respeto. Yo estoy dispuesto a escucharlos, como lo hemos hecho otras veces, y esta bancada está dispuesta a escucharlos, como también lo hemos hecho, pero, sin lugar a dudas, necesitamos mantener determinadas reglas de convivencia en sala para poder expresarnos.

Entiendo la pasión que ponen los vecinos porque están defendiendo algo que creen que es justo...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor presidente: mociono que se le extienda el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Puede continuar el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: como decía, fuera de la pasión, cuando veamos fríamente los números, algunos vecinos van a entender que yo también estoy defendiendo sus derechos, desde un punto de vista distinto, por supuesto, aunque esta noche se van a enojar conmigo y se van a ir descontentos.

Hay algunas cosas que me preocupan y no me cierran. A mí no me cierra el hecho que hace menos de una semana se reunieron los cuatro candidatos presidenciables del Partido Nacional —digo cuatro porque a mí entender son los que realmente corren y valen, porque Juan Sartori llegó hoy— y realizaron una declaración muy fuerte, de la mano de Omar Lafluf —que es el presidente de la Comisión de Asuntos Municipales—, junto con la presidenta del Directorio del Partido Nacional, en la que muy claramente plantearon que están totalmente en contra de aumentar el número de 112 municipios.

Tienen todo el derecho del mundo, pero hay cosas que a mí a veces no me cierran por las contradicciones que se generan. En un lado se plantea una cosa y, en otro, se plantea otra.

Creo que al proyecto del informe de la Comisión Permanente N° 11 le falta...

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIPOLL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: quiero aclarar que integro el Directorio del Partido Nacional y que estuve presente en esa reunión, y esos no fueron los términos de la

declaración, fueron muy distintos. Se dijo: consolidar, fortalecer y adelantar hacia el futuro; nadie dijo *no* a los municipios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: agradezco la aclaración de un integrante del Directorio del Partido Nacional. Quiero decir que “*El País* primero miente”, porque, publicó que no se está de acuerdo con la ampliación de la cantidad de municipios en el país más allá de los actuales 112. Esto es lo que publicó la prensa y a la cual...

SEÑOR TORENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RIPOLL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Señor presidente: aquí, cuando la oposición presenta algo de los medios de prensa dicen: “¡Muestran los titulares!” Ahora resulta que es el oficialismo el que trae titulares de medios de prensa al debate parlamentario, aquí, a sala, donde estamos hablando temas delicados, y con los vecinos en la barra. Por favor, señor presidente, démosle altura al debate parlamentario y trabajemos en consecuencia.

(Aplausos desde la barra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: quiero aclarar que hay un nuevo error, porque esto no es un titular de prensa, sino una cita.

Decía que hay algo que creo que le falta al informe de la Comisión Permanente N° 11 —lo conversábamos con algunos compañeros—, y sería un considerando que plantee su posición con respecto a lo que el intendente envió. Posteriormente, esta bancada hará llegar a la mesa ese considerando que creemos que falta, que no debe ser parte del proyecto de decreto, que es normativo, pero que sí debe constar en las consideraciones previas a lo que será el decreto que saldrá esta noche de sala.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de quince minutos, pero quiero dar las tres razones por las cuales lo solicito.

En primer lugar, porque nos ha llegado un tipo de información acerca de los límites departamentales y queremos discutirla en bancada.

En segundo lugar, porque en la coordinación nosotros planteamos un asunto que creo que es de interés para este cuerpo en lo que atañe a la discusión que aquí se viene dando, que está, quizás, un poco fuera de tema, porque es acerca de la creación de los municipios y en este proyecto de decreto eso no está. Aunque en la coordinación planteamos una fórmula y no hemos recibido respuesta.

Y, en tercer lugar, porque me parece que para el buen desarrollo de esta sesión deberíamos tomarnos un cuarto intermedio de unos minutos, para ver si los ánimos vuelven a su cauce.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por quince minutos

(Es la hora 20:54)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:20)

Continúa en discusión el único asunto del orden del día.

Antes de pasar a cuarto intermedio había pedido la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti para una aclaración. Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor presidente: pedí la palabra —antes de que se formulara la moción de orden de pasar a cuarto intermedio— para hacer una aclaración con relación a las palabras del señor edil Juan Ripoll. Creo que con gran acierto el edil planteó que los únicos tres departamentos que están cien por ciento municipalizados son Montevideo, Canelones y Maldonado. Lo que el compañero edil omitió decir es que el cien por ciento de la

municipalización del departamento de Maldonado fue propuesta en el gobierno del Frente Amplio. Esa es la aclaración que quería hacer.

SEÑOR PÉREZ (Fredy).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fredy Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Fredy).- Señor presidente: en esta sesión en que se están manejando algunos conceptos interesantes es bueno darse cuenta cómo el tiempo ha permitido que alguna gente haya cambiado de opinión.

Recuerdo períodos anteriores a que el Frente Amplio fuera gobierno —a nivel nacional y departamental—, tiempos en los que había gente que tenía la T de trabajo y la H de honestidad, que no integraban ni las juntas locales, las que estaban establecidas por la Constitución. O sea que ni pensar en crear municipios, directamente no se formaban. En ese momento, seguramente, el edil Alfredo Silva estaba muy de acuerdo con que las juntas locales ni siquiera tuvieran representación de sus vecinos.

Hoy, la municipalización total en todo el departamento nos está permitiendo una nueva forma de participación que creo que hay que defenderla y llevarla a condiciones que nos permitan desarrollarnos más como zonas urbanas.

Otro de los grandes problemas históricos que ha tenido Canelones es que la distribución urbana es realmente caótica. Tenemos urbanizaciones que yo no sé en qué momento y en qué situación se permitieron, se votaron y se dieron a funcionar. Tenemos villas muy alejadas de los centros urbanos importantes, lo que hace que se complique la llegada de los servicios del Estado. Es difícil cumplir con el transporte, con escuelas, con liceos, llevar la luz y el agua, es decir, lograr condiciones medianamente normales para esa zona. Eso, en Canelones, es realmente caótico. No sé quién ni cómo permitió que algunos lugares se transformaran en zonas urbanas alejadas de todo.

Quiero hacer referencia al caso concreto del Municipio de Joaquín Suarez y la zona de Casarino que, precisamente, está pidiendo la creación de un municipio. Ahí tenemos un problema que pasa por encima de la necesidad concreta de esa zona del departamento de Canelones de tratar de construirse como un espacio con identidad propia.

Cuando hablamos de Casarino hablamos de lo que vendría a ser el barrio del kilómetro 3,5 porque las otras villas tienen identidades propias. El kilómetro 0 tiene identidad propia, el kilómetro 1 tiene identidad propia, el kilómetro 2,5 tiene identidad propia, el kilómetro 4 tiene identidad propia y el kilómetro 5 tiene identidad propia. Son pequeñas villas que estarían detrás de la Ruta 84, que me queda la duda de si tiene el nombre de Camino al

Paso Andaluz. No sé si *Camino al Paso Andaluz* es la denominación oficial o *Ruta 84*, y no tengo claro que esa ruta tenga nombre como Ruta 84. Es una situación un poco caótica.

Además, cabe resaltar que en los quince años que lleva de gobierno el Frente Amplio se ha dado el mayor desarrollo urbanístico en esta zona. Hoy por hoy, es el lugar del departamento de Canelones que más crecimiento ha tenido. Allí se han mejorado muchísimos servicios, entre ellos el del servicio de transporte, y la ha transformado en una zona más cercana a Montevideo. Por lo tanto, la población de esa zona ha podido construir su casa y tiene una manera de comunicarse con Montevideo, con su trabajo y demás de una manera concreta y específica. Por lo tanto, Casarino merece un análisis especial. Pero yo considero que pensar ya en la creación de un municipio nos llevaría a analizar algunas condiciones concretas.

Hoy, Suarez y Casarino juntos no son un municipio muy grande en una zona donde los municipios que coliden son realmente grandes. Estaríamos frente a Toledo que es un municipio bastante interesante y muy populoso; ni que hablar de Pando y de Barros Blancos. Por lo tanto, en lo que sí hay que pensar es en seguir el trabajo de construcción urbana de Casarino. Nos referimos a una zona en la que, cuando llegan los gobiernos del Frente Amplio, no sé si había cinco focos en todo el territorio; ahora tenemos todos los barrios iluminados. Se ha hecho todo un trabajo de alcantarillas y de arreglos de caminos internos que está transformando a esa localidad, poco a poco, en un lugar realmente de construcción concreta. Es también un municipio que tiene una integración muy fuerte con Suárez. Recordemos que en la primera elección el alcalde del Municipio de Suárez electo vivía y vive en Casarino, quien antes había sido secretario de la junta local. Por lo tanto, hay una participación de los vecinos de Casarino en el Municipio de Suárez. Por tanto, creo que la construcción de un nuevo municipio en esa zona, primero tiene que pasar por una construcción urbana concreta y específica.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor edil Fredy Pérez, con quien mantengo una entrañable amistad, le voy a refrescar la memoria y le voy a decir que el único edil colorado que estuvo en contra de la no creación de las juntas locales fui yo. ¡Y lo dije en esta Junta Departamental! ¡Y se lo voy a demostrar porque voy a pedir la versión taquigráfica del año 2001! Primera aclaración.

Segunda aclaración. El señor D'Andrea, que fue alcalde de Suárez y secretario de la Junta Local de Suárez, fue quien inició la recolección de firmas para lograr la creación del Municipio de Casarino. ¡Me hubiera gustado, señor edil —yo recorro todo el departamento, y

algún vinito tomé en el Establecimiento Juanicó— que también hubiera hablado sobre el la creación del Municipio de Juanicó, que es también el tema que estamos tratando hoy. ¡Hay que recorrer el departamento, hay que conocer el departamento, y el sentido de pertenencia de la ciudadanía de Casarino y de Juanicó tiene que hacerse valer y tiene que estar presente!

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gastón Bentancor.

SEÑOR CERVINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BENTANCOR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: sigue el debate y no se ha aclarado que fue esta Junta Departamental la que recibió las firmas de los vecinos, y estamos discutiendo sobre lo que informa la Intendencia. ¿No será momento de que realmente esta Junta Departamental se ponga a discutir por qué sí o por qué no y poder presentar las mociones de la creación de los municipios? ¿O acaso no tenemos la potestad como Junta o no está contemplado dentro de nuestros roles? Si está, es lo que deberíamos estar haciendo, que es lo que no estamos haciendo.

Nosotros quisimos presentar la moción de crear los municipios de Juanicó y de Casarino en comisión, ¡pero no se nos permitió! ¿En qué momento nosotros, como Junta Departamental, vamos a tratar el expediente que ingresó con las firmas de los vecinos? ¡Esto se ha tornado en un entrevero gigante! Realmente no entiendo qué hacemos discutiendo el informe negativo de la Intendencia, cuando nosotros, como Junta Departamental, como legisladores departamentales, tenemos que estar discutiendo en el seno de este pleno si corresponde o no la creación de los municipios, pero no el informe de la Intendencia. La Corte Electoral convalidó las firmas del expediente que ingresó a esta Junta. Entonces, aquí tenemos que discutir ese expediente, y no lo que estamos haciendo, que se está tornando en un entrevero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el edil Gastón Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor presidente: esto es complicado, está muy entreverado, hay muchas desprolijidades..., tantas cosas podríamos decir.

En primer lugar, quien habla estuvo ocho horas en la Comisión Permanente N° 11 —si bien hubo un cuarto intermedio y seguimos otro día— tratando este tema, tratando de aportar a la comisión y dando los motivos de por qué sí a la creación de los municipios. Desde ese entonces siento que no sé si se quiere tocar el tema.

Posteriormente, vinieron dos directores a la comisión, a quienes les formulé quince o veinte preguntas, y la realidad es que las respuestas —consta en la versión taquigráfica— fueron muy amplias.

Cuando presentamos las mociones para que se toque el tema y para que se considere la creación de los municipios de Juanicó y de Casarino, se nos dijo que solamente teníamos que ver el tema de la resolución, que la resolución solamente ratifica un informe, pero desde la primera página donde dice “asuntos” se refiere a la creación de los municipios. En todo momento, los directores y el informe de la Intendencia hacen referencia a la creación de los municipios, lástima que lo hacen de manera muy breve; como dijo el edil Ignacio Torena, en seis renglones. Muy escueto para ser un informe profesional como tendría que haber sido.

Ahora bien, según los ediles oficialistas no está en la resolución, pero sí tenemos dos expedientes que vinieron de la Corte Electoral, los cuales vemos que están durmiendo. Me refiero a los expedientes 2018-200-81-00679, que es la iniciativa de los vecinos de Juanicó, y el expediente 2018-200-81-00833, que es la iniciativa de los vecinos de Casarino.

Pero veamos qué nos dice la norma. La Ley 19.272, en su artículo 16°, establece: “El 15% —quince por ciento— de los ciudadanos inscriptos en una localidad o circunscripción tendrá el derecho de iniciativa ante el gobierno departamental en los asuntos de su competencia, incluida la que corresponde para constituirse en municipio. Las firmas serán presentadas ante la Junta Departamental y posteriormente enviadas por esta a la Corte Electoral para su validación”. Esto ya se hizo, las firmas fueron enviadas a la Corte Electoral, y esta ya las validó.

Y sigue: “En este caso, la Junta Departamental, previa opinión preceptiva del Intendente, emitida dentro de los sesenta días de validada la iniciativa, podrá disponer la creación del municipio respectivo (...)”. ¿Qué quiere decir? Que nos da la potestad a nosotros como Junta Departamental para tratarlo. Es más, tenemos la obligación de hacerlo. Repito: ¡tenemos la obligación de tratar el tema, cosa que no estamos haciendo y que estamos tratando de eludir!

Estos expedientes están dormidos. Hace rato que debieron ser enviados a la Intendencia y esta haber respondido, preceptivamente debió haberlo hecho. ¿No respondió? Bueno, se tiene como denegatoria ficta, pero nosotros tenemos que tratarlo. Si realmente el Frente Amplio quiere tratar el tema, ¿por qué no traemos esos expedientes? Técnicamente podemos tratarlos. ¡¿Por qué no los traemos?! ¡¿Por qué no los tratamos?! Ahí sí les vamos a

decir a los vecinos que sí o que no. Creo que sería saludable tratar el tema y no esquivarlo con argumentos que, en realidad, me parece que están totalmente fuera de lugar.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR CÁCERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Cáceres.

SEÑOR CÁCERES.- Señor presidente: vamos a referirnos al tema por el que fuimos citados.

Muchos señores ediles dijeron que para ellos había sido escueto el expediente que habla de la creación de nuevos municipios. Si me permite, señor presidente, lo voy a leer:

Visto la presentación de dos iniciativas, en el marco de lo previsto por el artículo 16° de la Ley 19.272, planteando la aspiración de creación de municipios de Juanicó y de Casarino, cuyas firmas fueron validadas por la Corte Electoral, y comunicada a la Junta Departamental de Canelones, se evalúa que no estarían dadas las condiciones políticas ni administrativas para compartir estas creaciones en las elecciones de 2020. En particular, para el caso de Juanicó, debe señalarse que, para poder implementar un nuevo municipio con sede en dicha localidad, sería necesario previamente tramitar ante la Junta Electoral de Canelones la creación de una nueva serie de credencial que contemplara los límites territoriales adecuados de manera de que pudiera contar con un distrito electoral propio modificando los actuales límites de las series CDB y CNA.

Respecto a este último párrafo que se refiere en particular a Juanicó, estuvimos indagando, pidiendo información a la Corte Electoral y al INE, porque del censo se desprende alguna información que es fácil de recabar de un organismo nacional, y si se trabaja en algún organismo nacional debe ser más fácil todavía. Ahora, si queremos tergiversar las cosas, es otro tema. Por esa información que recabamos y también por el intercambio de algunas precisiones y algunos criterios, nos parece que nosotros hemos evaluado la creación de este municipio con la serie CNA, que se entendía que tenía algunas dificultades que voy a enumerar.

Primero, si los ciudadanos con serie CNA, mayores de 35 años casi todos —figura en la página del INE; hay que buscarlo, nada más— colocaran una hoja correspondiente a la letra A del municipio de Canelones, se anularía todo el contenido del sobre.

Segundo, si emitieran su voto por el eventual Municipio de Juanicó, desbalancearían totalmente los resultados, incidiendo en la elección de autoridades para un territorio en el que no viven.

Tercero, podrían ser electos para los municipios integrantes que no viven en su territorio, que los haría pasibles de impugnación por no radicación.

Cuarto, de hecho, si vecinos de la ciudad de Canelones, con credencial CNA, decidieran presentar un candidato para un eventual Municipio de Juanicó y, por otro lado, los vecinos que sí viven en Juanicó con serie CNA se presentaran todos en una hoja de votación, de acuerdo a los datos presentados, no podrían obtener ningún concejal, lo que distorsionaría completamente el principio democrático básico.

Si se aprobara una ley permitiendo el traslado de oficio por la Corte Electoral intercambiando datos con Registro Civil, podrían depurarse los habilitados CNA, pasando lo que corresponde a CAA.

Por esto, deberían resolverse previamente los criterios de series, domicilio, límites, para resolver la creación del Municipio de Juanicó...

SEÑOR TORENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CÁCERES.- Ni solicito ni otorgo interrupciones.

En el municipio de Juanicó, ese planteo debe hacerse en la Junta Electoral departamental, no en la Intendencia.

Esto es lo que hemos visto y se ha colectivizado en el trabajo que hemos hecho seriamente, por el respeto que merecen los señores vecinos. Como dijo el compañero edil Ripoll, no venimos a que nos aplaudan, sino a ser sinceros con ellos, a decirles la verdad aunque no estén de acuerdo. Mentirles sobre algunos temas o actuar *pour la galerie*, para quedar bien, no es acorde a lo que pensamos como legisladores. Nuestro deber, como legisladores: el respeto ante todo y no creernos los aplausos.

Queremos ser claros. Se ha dicho que se estaba entreverando. Por lo que he escuchado y a quiénes he escuchado, “el muerto se ríe del degollado”, porque acá se han entreverado bastante cuando hemos querido votar algunas cuestiones.

No me quiero ir del tema, señor presidente. Daré lectura a un comunicado del ejecutivo de la bancada del Frente Amplio del 31 de octubre pasado.

Reunido el ejecutivo de la bancada de ediles del Frente Amplio de la Junta Departamental de Canelones, integrado con los ediles de la Comisión N° 11 —Descentralización, Participación y Formación Ciudadana—, en el día de la fecha, habiéndose conocido los planteos realizados por los representantes de las comisiones pro municipios de las comunidades de Camino del Andaluz y la localidad de Juanicó, en el sentido de constituirse en municipios en el próximo período de gobierno departamental.

Resuelve: Solicitar al intendente que haga ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 278 de la Constitución de la República, en el sentido de conformar comisiones especiales con fines específicos, las que gozarán de la facultad de consulta preceptiva en asuntos que se vinculen con su territorio.

El artículo 278 de la Constitución de la República establece: “El intendente podrá atribuir a comisiones especiales la realización de cometidos específicos, delegando las facultades necesarias para su cumplimiento”.

Esto, señor presidente, es dar soluciones y querer que los vecinos puedan actuar, trabajar y tener sentido de pertenencia. Sabemos que lo tienen, pero hablamos del sentido de pertenencia institucional, al trabajo institucional, que lo van a hacer bien y van a desarrollarse en ese sentido. La modificación, el cambio de serie y los demás temas de competencia de la Corte Electoral llevan su tiempo. El trabajo es fundamental en este sentido y la concientización de la gente que no tiene ese lugar de convivencia, que es el municipio de Juanicó.

Cuando vinieron los vecinos de Juanicó, les hicimos algunas preguntas, y no nos quedó claro cuántas personas viven en Juanicó que tengan credencial con la serie de Juanicó. Tampoco nos quedaron claras otras situaciones, porque les planteamos si habían sentido que no eran tomados en cuenta por el Municipio de Canelones en relación con sus proyectos y su proceso, y dijeron que no —consta en versión taquigráfica—.

Lo nuestro es un pequeño granito de arena. Hay que trabajar con los vecinos y no marearnos con los aplausos.

SEÑOR TORENA.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- No fue aludido, señor edil.

SEÑOR TORENA.- Pido la palabra para una aclaración.

En principio, le había solicitado una interrupción al señor edil. Respeto su postura de no conceder interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Señor presidente: uno trabaja los temas, los estudia y viene al plenario a considerarlos con la seriedad que corresponde.

Escuchamos atentamente lo manifestado por el señor edil que nos antecedió, y le solicitamos una interrupción porque nos surgieron algunas dudas sobre las versiones vertidas de por qué sí y por qué no.

No terminamos de comprenderlo. Como dijo el edil, son aportes al debate.

No podemos dejar pasar cuando se cita al Instituto Nacional de Estadística, pero no podemos tener los datos fidedignos de los habitantes de una localidad.

Nos llama poderosamente la atención —y no lo entendemos—, cuando se refirió al procedimiento que establece la Ley Electoral en relación con el momento de ser electo en una hoja de votación cuando se está en la serie CAA y se vota en la serie CNA..., que se anula el voto en una y en otra.

Señor presidente, no se anula en ninguno de los dos casos, porque son dos series totalmente diferentes. Las personas que vivimos en Canelones votamos con la serie CAA y las personas que viven en Juanicó votan con la serie CNA. ¡Ese voto nunca se va a anular, porque nunca va a llegar a emitirse, son series electorales diferentes! ¡Por eso, tenemos que sacarnos las dudas...!

(Aplausos en la barra)

Hay una ley y una reglamentación.

Por eso, reitero, solicitamos la interrupción, para poder discernir sobre estas cuestiones.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor presidente: ante todo, quiero decir que estoy totalmente en desacuerdo con las argumentaciones planteadas hoy para solicitar un cuarto intermedio, y quiero especificarlo.

No es la primera vez que el señor edil Goggia, en esta sala, utiliza el argumento de bajar los ánimos, y yo quiero decirle que me siento totalmente animado. Los aplausos, las intervenciones de los vecinos —que el señor presidente considera que están fuera de lugar— a mí me significan que son parte del debate y la discusión, y creo que hay que mantenerlo. Decir que hay que bajar los ánimos con ese método de meter miedo es algo con lo que no estoy de acuerdo. Y no estoy de acuerdo porque la discusión sobre la división de los territorios en este país... Se está yendo a través del diálogo y la discusión, y quienes tienen que decir algo lo hacen con los argumentos y elementos que se tienen. Hay ciudadanos que están a favor y otros que están en contra, y eso es parte de la discusión y del debate democrático. Estoy de acuerdo con eso, pero la historia uruguaya no fue así.

Y quiero expresarme, también, en función de lo que se dijo en esta sala en la pasada sesión. Se mencionaban algunas cosas que hay que destacar en el debate político con

respecto a por qué hoy esta fuerza política toma una resolución acompañando la posición del señor intendente. De hecho, estamos adelantando la no aceptación de crear esos municipios, porque ese tema ya está en discusión en sala.

Se mencionaron algunos temas interesantes. Se hizo referencia a la Ley de Centros Poblados en parte de la argumentación de los vecinos, y me parece que estaba bien utilizado ese argumento, pero me reservo el derecho de decir que está perfecto —como defensores de las leyes— utilizar esa ley, aunque hay que utilizarla siempre. Si vamos a aplicar la Ley de Centros Poblados, hay que aplicarla siempre, nos convenga o no.

Por otra parte, se hace referencia a *el mejor de nosotros* y yo lo reivindico. Reivindico a *el mejor de nosotros*, al uno de nosotros, a José Gervasio Artigas, pero el tema es que el proyecto político de Artigas no fue el que terminó aplicándose en este país. O sea que lo invocamos, simplemente, para mencionar una frase que es muy romántica, muy bonita, pero, en realidad, aquellos políticos del momento y los de hoy, cuando quieren aplicar las ideas políticas de *el mejor de nosotros*, hacen exactamente lo contrario.

Yo digo que en estos momentos el debate es extremadamente democrático, y lo defiendo, pero no con los miedos que algunos pretenden instalar. Defiendo este debate, que, finalmente, tendrá una resolución, y, como dije, algunos van a estar en contra y otros estaremos a favor. Eso es parte de la discusión en el debate político. Pero en la historia del país estas cosas costaron muchísimo, porque, por ejemplo, la creación de los departamentos se hizo para cuotificar políticamente y mantener cierto balance; y costó muchísima sangre. Pero en este momento no me vengan a atacar con el miedo porque no lo tenemos.

Tenemos que decir las cosas. En un departamento cien por ciento municipalizado, como este, hay argumentos que tenemos que defender, y lo estamos haciendo. Y un argumento central, que fue expresado, es que en este departamento, en los últimos trece años, lo que se está tratando de hacer es ordenarlo a través de una serie de mecanismos, que esta Junta votó, que tuvieron la iniciativa del ejecutivo departamental.

De manera que no podemos decir que este no es un tema político. Es un tema centralmente político, porque históricamente lo ha sido en el país, solo que ahora no se está resolviendo con la finalidad de que un determinado partido tenga más o menos correlación de fuerza que otros, como se hizo históricamente por los partidos tradicionales.

El proyecto de ley de descentralización lo presentó la fuerza política Frente Amplio; el cien por ciento de la municipalización del departamento de Canelones lo implementó el Frente Amplio, al igual que en Montevideo y Maldonado, pero en el resto de los departamentos, en los que existen iguales características de pertenencia, idiosincrasia y

necesidades, como las que tienen los vecinos de Juanicó y de Camino del Andaluz, no observamos tanta vehemencia a nivel político en el debate.

Lo que queremos expresar en este momento es que apoyamos en un cien por ciento lo trabajado en la Comisión de Descentralización y la manera en que trató el tema. Y hoy estamos debatiendo sobre la creación o no de esos municipios en función de que en el expediente también hay un informe de parte del ejecutivo, que dice que no considera en este momento la creación de los dos municipios propuestos...

SEÑOR TORENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANGUINETTI.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Señor presidente: agradezco el gesto.

Hemos estado escuchando atentamente lo que los diferentes colegas han estado expresando en sala, sin importar la ideología o pensamiento de cada uno.

La verdad, debo decir un par de cosas. En primer lugar, que la descentralización en Canelones comenzó en el gobierno del Partido Nacional. Si vamos a politizar el tema, esto es algo que tengo que decir.

En segundo lugar, hay algo que ha sido repetido por varios señores ediles en varias ocasiones y es que el departamento de Canelones está municipalizado en un cien por ciento. Es verdad, hay que reconocerlo, pero, hay que ver qué nivel de descentralización tenemos dentro de ese cien por ciento, si es óptimo o no, porque si los vecinos estuvieran conformes con el cien por ciento de descentralización en el departamento, no se estarían juntando firmas como han hecho los vecinos de Juanicó y de Casarino, y no se estarían solicitando nuevos municipios.

Soy edil departamental y vivo en la ciudad de Canelones, y comprendo la situación de los vecinos de Juanicó. Están dentro de un departamento cien por ciento descentralizado, es verdad, pero no son un barrio de la capital del departamento, son vecinos de Juanicó.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de esta sesión hasta las 23:00.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Puede continuar el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor presidente: saludo el planteo político realizado por el edil Torena. Es cierto, en ocasión del gobierno del Partido Nacional en este departamento, a través de un proyecto diferente a este que impulsó el Frente Amplio, hubo cierto nivel de participación ciudadana, aunque no con la incidencia que tiene ahora. Pero en el resto del país no, entonces, hablemos de un intendente, no del Partido Nacional. Si queremos decirlo de alguna manera, digamos que la voluntad del intendente Andújar fue llevar adelante cierto nivel de descentralización, pero no el Partido Nacional, porque no lo hizo en ningún momento.

Ponernos a discutir ahora sobre el nivel de descentralización o de satisfacción de los vecinos... Los vecinos tienen un derecho y lo expresaron, y nosotros también nos manifestamos: en este momento decimos que no a la creación de dos nuevos municipios. Lo que sí tenemos, y lo ha expresado nuestra fuerza política es no una posición intermedia, sino una posición que avanza en función...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR AQUINO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julio Aquino.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Puede continuar el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor presidente: para mantener el hilo de lo que veníamos diciendo, quiero manifestar que la propuesta del Frente Amplio también está amparada en la ley vigente. Y de acuerdo con lo que leí en las versiones taquigráficas, fue expresado en las propuestas que hicieron los directores cuando estuvieron en este legislativo.

Pero la idea no es patear la pelota para adelante, lo que estamos planteando, en función de los antecedentes que han expresado algunos compañeros —Fredy Pérez, Juan Ripoll, Sergio Cáceres—, además de crear municipios, es ordenar el territorio del departamento. Yo recorro el departamento como otros señores ediles —quizá hemos andado por lugares diferentes—, y noto que este departamento no es el mismo que el de antes. Estamos tratando de ordenar un desastre, y no solo un desastre económico, sino un desastre en cuanto a la visión estratégica con respecto a cómo debe funcionar un territorio, a cuáles son los puntos donde debe haber asentamientos humanos, a los lugares para logística, a qué es terreno rural y que se puede hacer y qué no... Eso es tener bases mirando hacia delante.

En esta instancia, lo que apoyamos es la propuesta de una oficina administrativa. Creo que sí está en debate. Y si lo que quieren los ediles del Partido Colorado —Cervini y el otro señor edil— es escucharlo, decimos que no estamos de acuerdo con la creación de municipios por las razones políticas que estamos expresando.

No nos vamos con la cabeza gacha y no aceptamos lo que están planteando en cuanto a que queríamos ocultar cosas y que no se les quiso dejar hablar. Lo que estamos haciendo es extremadamente claro. No tenemos miedo a plantear este tema ni a que el señor edil Goggia nos venga a asustar, ni a que ahora vengan a hablar de los informes de las últimas sesiones de los concejos municipales que han sesionado en el día de hoy. No tenemos ningún problema. Nos conocemos todos.

Lo que queremos es ganar tiempo, seguir discutiendo, a partir de mañana, cómo continuamos ordenando este departamento y la propuesta del Frente Amplio, que es la creación de oficinas administrativas.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: la verdad, nos alegra que expresen que no quieren crear los municipios. Pero tengo que decir que esto vino con enredo, porque en ningún momento discutimos las firmas de los vecinos ni la creación de los municipios o no. Como se dice en mi barrio, acá hubo *enjuague*. Lo que estamos discutiendo es un “manual”, entre comillas, que sacó la Intendencia sobre *por qué no municipios*. Casualmente, lo saca cuando

llega la iniciativa con las firmas. Tendríamos que estar discutiendo, con las firmas en mano, revisadas por la Corte Electoral, si creamos o no los municipios y por qué. Entonces, no nos digan que no se ocultó nada, que se dio la posibilidad... ¿Por qué en la Comisión Permanente N° 11 no nos llevaron las mociones, entonces? Me van a decir que fue porque no correspondía. ¿Por qué no correspondía? Acá no estamos tratando la creación de los municipios; estamos tratando un informe de la Intendencia. Lo que falta es que nos pongan un bozal. Nunca podemos discutir nada. ¡Qué casualidad!

Vamos a poner el tema sobre la mesa sin trabas, porque al informe de la Intendencia no podemos cambiarle nada. Si la Intendencia dice que no se puede crear un municipio porque no están dadas las condiciones administrativas... No sé a qué se refieren, porque se supone que si hay que realizar alguna ejecución en Juanicó o en Camino del Andaluz, los recursos tienen que estar. Ustedes dicen que llegaron para arreglar el caos económico. En el fideicomiso que tuvimos que votar antes de tratar el presupuesto porque no había fondos, tendrían que estar involucradas las obras de reparación que se fueran a hacer tanto en Juanicó como en Camino del Andaluz. Entonces, ¿qué falta administrativamente? La voluntad de hacer.

Vamos a decir las cosas como son: estamos tratando el informe de la Intendencia, no la creación de municipios. Eso nos lo están tapando. Vamos a decir la verdad.

SEÑOR GAROLLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Garolla.

SEÑOR GAROLLA.- Señor presidente: este es un tema muy importante y se está discutiendo en el ámbito que corresponde, la casa de los partidos por excelencia, donde la soberanía se expresa. Tengo la esperanza de que en lo que queda del debate se realicen aportes para reflexionar, para que nos enriquezcan a todos.

Los vecinos que están presentes y los que no lo están han expresado sus razones políticas y jurídicas en el plenario y en la Comisión Permanente N° 11. Estos movimientos atraviesan todos los sectores políticos y me parece bien que eso ocurra. Este no es un tema “diga sí, diga no”, exclusivamente; es un tema más complejo. En ese sentido, me gustaría hacer algunas reflexiones.

Parece que acá hay un síndrome, al que yo denominaría *síndrome de la cumpleaños de quince*: todo empieza cuando la quinceañera ingresa a la fiesta, pero me parece que no es así. El tema de la municipalización es mucho más complejo y tiene mucha historia. En América Latina se han generado muchos procesos. El de Argentina es el que tiene más similitudes con el de nuestro país, pero lo que ha ocurrido en Ecuador, en Brasil, en

Colombia, en Bolivia, en México, las distintas experiencias que vienen desde la época del colonialismo con los cabildos y con toda la distribución territorial... Este no es un tema que empieza hoy. Hay que tener eso en cuenta a la hora de adoptar resoluciones importantes como la que estamos considerando hoy. Ni qué hablar de la municipalización en Europa, que se inició en la Edad Media, o de la creación de 44.000 municipios proclamada por la Asamblea General durante la Revolución Francesa. Eso después tuvo un proceso y en Europa se generó una movida. Después hubo procesos de fusión o de asociación de esos municipios, los que se regionalizaron. Es una experiencia interesante que habría que analizar.

En cuanto a Sudamérica, Uruguay fue el último país en crear el tercer nivel de gobierno. Es una experiencia bastante reciente. Está llena de complejidades, de desafíos, de balances, de análisis, los que es necesario realizar a la hora de adoptar resoluciones como la que estamos considerando hoy.

Como decían algunos compañeros, Canelones tiene 30 municipios y el cien por ciento de su territorio municipalizado. Por otro lado, Flores tiene solo un municipio. ¿Qué queremos decir con esto? Que el tema de la municipalización está plagado de desigualdades y de injusticias, en alguna medida. Así que no hay que extrañarse de nada. Hay cuestiones que hay que evaluar puntualmente y, si se considera que son viables los municipios o no, hay que dar las razones. Por algo el Poder Ejecutivo envió hace pocos meses un proyecto de ley al parlamento, y también hay un proyecto del Partido Nacional, que tiene que ver con estandarizar ese proceso de municipalización. Cada uno tendrá su opinión al respecto. Hay un debate planteado, incluso dentro del propio Frente Amplio, en cuanto a si es conveniente o no. Otros partidos también se han expresado. El Partido Nacional ha dicho que no está de acuerdo con algunas consideraciones que plantea el proyecto del Poder Ejecutivo.

Las tres vías por las cuales se han creado los municipios en este país son las siguientes. I.- El Parlamento legisla con base en criterios poblacionales universales (creación obligatoria). II.- Los intendentes proponen y las juntas departamentales resuelven (creación voluntaria). III.- Los ciudadanos juntan firmas (15% de los habilitados), el intendente propone y la Junta Departamental resuelve. Es así. Esos son los procedimientos por los cuales en este país se han creado los municipios. Para que las cuestiones jurídicas, políticas, administrativas, identitarias se alineen y esto se pueda concretar, más en un departamento como este, que tiene el cien por ciento del territorio municipalizado, no es fácil.

No nos pueden endilgar o atribuir la intención de no querer municipalizar el departamento cuando, de hecho, ya está municipalizado. Adoptar una decisión de este tipo es algo muy complejo, y creo que los vecinos ya lo saben. Por algo, algunos de ellos, que son

referentes, han venido desarrollando esta idea desde hace mucho tiempo. Ya lo han expresado aquí. Lo que están planteando es totalmente legítimo, pero nos parece que aún no están dadas las condiciones para la creación de los municipios que estamos discutiendo hoy, como bien decían los compañeros que me antecedieron.

Por lo tanto, nosotros también nos afiliamos a la propuesta que la bancada del Frente Amplio va a hacer llegar a la mesa. Se trata de una aspiración, de acuerdo a las facultades que otorga el artículo 278 de la Constitución al intendente para la creación de comisiones especiales. Seguramente, será una forma de ir hacia lo que los vecinos plantean. Así lo vemos nosotros también.

Se podrá decir que no están de acuerdo, pero son decisiones políticas. La política, en realidad, es eso: tomar decisiones. A veces se puede no estar de acuerdo con algunas decisiones, pero nos parece que no están dadas todas las condiciones para crear estos municipios. Lo decimos sabiendo que hay compañeros frenteamplistas que también están proponiendo esto; habrá que tener una discusión con nuestros compañeros en otro ámbito, en otro lugar.

Queríamos dejar planteado que esta no es una cuestión de *diga bi diga lo*; es una cuestión compleja, y hay que reflexionar en conjunto. Me parece que este ámbito político tiene que contribuir a eso. Ojalá que, esta noche, todos podamos enriquecernos un poco más con las reflexiones de los señores ediles, con respeto. Así es la democracia.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor presidente: nos toca hacer esta intervención después de que han hablado varios señores ediles. Hemos prestado atención a las diferentes disertaciones y opiniones.

Lo primero que queremos señalar es que, como bien decían algunos compañeros de bancada, al Frente Amplio no le caben recriminaciones en cuanto a la descentralización. La voz de este edil es una más que habla en este plenario en defensa de eso.

Acá se han realizado muchas acusaciones de enjuague, de lavado, de esconder la mano, y eso es, justamente, lo que hacen quienes hacen gárgaras con la descentralización en este pleno cuando a nivel nacional sus partidos dicen lo opuesto. Hay partidos políticos que hacen gárgaras con el buen desempeño de la descentralización, del buen uso de los recursos, pero ediles de esos partidos que hoy se refirieron en sala a este tema ni siquiera votaron los presupuestos para los municipios, no acompañaron el presupuesto quinquenal aprobado por esta Junta Departamental.

Hoy escuché a señores ediles referirse, muy sueltos de cuerpo, al uso de los recursos, a las decisiones políticas para mejorar la calidad de vida de los vecinos, pero no apoyaron con su voto el presupuesto quinquenal o se retiraron de sala o lo votaron negativo. Entonces, esos señores ediles, por la forma en que hoy se han referido a la descentralización, no merecen mi respeto. La verdad es que me apena bastante, porque usan este tema para generar aplausos o con una intencionalidad política totalmente proselitista. Realmente, nos duele el uso que se está haciendo de este tema, porque nosotros, los ediles del Frente Amplio, como bien lo decían algunos compañeros, le damos respuesta al planteo, y el respaldo que le vamos a dar a la propuesta del ejecutivo departamental va en concordancia con eso.

Las dos construcciones históricas de descentralización que hubo en Uruguay en los últimos cien o doscientos años fueron impulsadas por el batllismo y el Frente Amplio. También tuvimos las contrarreformas impulsadas por el herrerismo y por el terrismo, en la década de los cuarenta, que borraron de un plumazo todos los avances en descentralización. Casualmente, representantes de los partidos a los que pertenecen el herrerismo y el terrismo son los que ahora hacen gárgaras con la creación de nuevos municipios para lograr objetivos. Estamos totalmente de acuerdo con esos objetivos, pero hay una responsabilidad política que alguien tiene que asumir, y la asume la fuerza de gobierno, la asume el Frente Amplio.

¿Cuáles son las condiciones? Acá no está en discusión la identidad de Juanicó ni la de Casarino. Tampoco está en discusión la conformación de esas poblaciones ni su configuración. El tema es cómo planificamos la consolidación de los municipios. Cómo planificamos que no sean cáscaras de huevo vacías, sino que realmente eso sea una herramienta para que las políticas nacionales y departamentales lleguen a los territorios. Eso requiere de planificación, planificación que hemos hecho a través de cada decreto que se ha aprobado en esta Junta Departamental y que muchos señores ediles tampoco han votado. Hablemos de las ordenanzas en materia de ordenamiento territorial, hablemos de materia presupuestal... Son contados los señores ediles de la oposición que se han quedado a dar las discusiones sobre la planificación y proyección del departamento.

Pero claro, lo más fácil es ir a proponerles espejitos de colores a los vecinos y decirles “Sí, yo te voy a llevar esta propuesta”. Y está bien, cada uno hace su juego. A nosotros nos toca, desde esta banca y desde este lado del mostrador, hacer, quizá, el juego más difícil, que es decir: “Sí, estamos de acuerdo, pero hay que ver cómo lo llevamos adelante”. Esto lleva un proceso. La propuesta que les damos y que respaldamos es la de que trabajen comisiones específicas, que consoliden un escalón más en esta construcción, que es una reivindicación totalmente reconocida. No la desconocemos.

Entonces, nosotros no estamos escondiendo nada ni estamos evadiendo ningún tipo de debate. Ahora, debatamos todo el conjunto. Debatamos por qué los señores ediles que hoy hacen gárgaras con la descentralización no quisieron votar los presupuestos de los municipios y tampoco están dispuestos a discutirlos, como tampoco votaron los fideicomisos. Los señores ediles que sí lo hicieron, y merecen todo mi respeto, poco han hablado sobre ese tema, y entendemos que hace falta para la calidad en el debate. Entonces, si exigimos que se levante la calidad del debate, discutamos todo este proceso de creación de los municipios, más aún en un departamento que, como bien se decía, no solo tiene municipalizado todo el territorio, sino que también concentra la mayor cantidad de municipios en toda la República, que ha avanzado, que tiene una complejidad territorial enorme, la que conocemos todos los que estamos acá porque recorremos el territorio.

Entonces, veamos los argumentos políticos, los argumentos económicos, los argumentos técnicos, como bien se dijo acá, y no utilicemos solo uno para generar aplausos desde la tribuna. Pongamos todos los elementos arriba de la mesa.

Respaldamos la propuesta del Frente Amplio porque entendemos que es un paso hacia adelante en una reivindicación histórica que hacen los vecinos de cada uno de los territorios, y la saludamos. Uno de los objetivos de la Ley de Descentralización, a la que tanto se oponían algunos, es la participación activa, que los vecinos se hagan cargo de sus territorios y poner esto en tela de juicio y en discusión, porque la historia del Uruguay es la historia de las asambleas.

Entonces, discutamos con todos los argumentos durante el tiempo que sea. Espero que dentro de dos horas las bancas que están detrás de mí no queden vacías.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor presidente: usted sabe que nosotros queremos ordenar un poco el debate, como se ha pedido acá, pero me está solicitando una interrupción el señor edil Alfredo Silva, y se la concedo, si usted está de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alfredo Silva.

SEÑOR SILVA.- Señor presidente: podría haber pedido la palabra por una alusión.

Yo no voté el presupuesto, es cierto. Tampoco voté el fideicomiso. Lo he dicho a viva voz. Estoy arrepentido de no haber votado el fideicomiso, de verdad. El otro día salí de recorrida con la Comisión Permanente N° 2, y debo reconocer que en Progreso, en La Paz, en Las Piedras, en 18 de Mayo se están realizando obras. En Juanicó, no; no anduvimos por Juanicó, no vimos ninguna obra. Pero si me ponen el sayo, me lo pongo. Y tampoco yo vendí

espejitos de colores. La descentralización es *made in Frente Amplio*, y yo felicito el comienzo de la descentralización.

Se dice que se van a crear comisiones. ¿Serán como las comisiones del fideicomiso? Vaya uno a saber.

Señor presidente, le voy a hacer un pedido en el día de hoy. No voy a pedir más café, no voy a pedir más agua, voy a pedir, si está dentro de sus posibilidades, que reparta treintauna escobas y treintauna alfombras porque ¡hoy, aquí, se va a barrer para debajo de la alfombra! ¡Lo que no van a poder barrer es el sentido de pertenencia de Juanicó y de Casarino!

(Aplausos en la barra)

Señor presidente: el plazo se vence el día 9 de noviembre, hoy es 6 de noviembre. ¿Por qué se habrá esperado tanto? Dejamos vencer el plazo y vamos a quedar repegados. Van a decir: “Mirá, los ediles de la Junta Departamental de Canelones esperaron hasta último momento, y queda como que se venció el plazo...”. Hoy es uno de esos días, señor presidente, que tengo ganas de irme para mi casa. ¡Porque estoy pasando vergüenza, porque yo también me siento un irresponsable por no haber tratado mucho antes estos temas!

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor presidente: todavía no empecé, pero me está pidiendo una interrupción el señor edil Roberto Saravia, y se la concedo, si usted está de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Le agradezco al señor edil Luis Goggia Castro por haberme permitido esta interrupción. Después le vamos a solicitar al cuerpo algunos minutos más para que usted pueda desarrollar su idea.

Quiero felicitar al vocero del Partido Colorado, señor edil Silva, por sus expresiones, por lo menos en la primera parte. En realidad, comparto alguna de sus expresiones, pero no comparto las expresiones de los otros dos compañeros de la triada del Partido Colorado cuando se referían, fundamentalmente, al fideicomiso.

Usted sabe, señor presidente, que me hubiera encantado votarle un fideicomiso al Partido Colorado, pero no existía esa herramienta en la década de los noventa. Surgió después de la crisis del año 2002, en la época de Jorge Batlle, concretamente el 15 de octubre de 2003.

Se habló de la Ley 19.272 de fecha 18 de setiembre de 2014 y de la Ley 18.567 de fecha 19 de setiembre de 2009. Vaya casualidad —lo decían los compañeros— en qué momento histórico del país se han votado esas leyes.

Debo reconocer el trabajo de algunos ediles, más allá de la posición que tienen. Me refiero al señor edil Torena —en este momento no se encuentra en sala— que es un edil que trabaja mucho, que concurre a la comisión, con quien podemos tener opiniones disimiles, pero en realidad es un edil que se preocupa y, por supuesto, como decía el señor edil Ripoll, tiene un conocimiento vasto sobre los temas electorales, por obvias razones. Pero yo quiero redoblar la apuesta y, en este momento de tantas propuestas, quizás el edil Torena me pueda decir qué porcentaje piensa dedicar el Partido Nacional a la descentralización, en su presupuesto nacional, en caso de ganar las elecciones de noviembre del próximo año y cuánto puede verter la Oficina de Planeamiento y Presupuesto —OPP— en el departamento de Canelones. Sería muy bueno tener esa información para seguir desarrollando nuestras ideas.

SEÑOR TORENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAVIA.- No le puedo conceder una interrupción porque estoy haciendo uso de una interrupción que me concedió el señor edil Luis Goggia. Pero después pido la palabra y se la doy.

Sería muy importante tener esa información, porque todos sabemos que a Canelones le cae —y es mi gobierno— menos dinero que el que debería. Al interior del país, con menos población, sin importar de qué color es la divisa, a veces llegan dineros que en realidad son los que dan el lustre a determinado intendente por las obras que se realizan, pero no son dinero de recaudación de cada departamento, sino que son dineros que se reciben a través de la OPP. Quizás —se lo dejo como propuesta para su programa de gobierno— deberían ser mayores esos dineros para la Intendencia de Canelones; le voy avisando que vamos a seguir gobernando nosotros. Así que puede empezar los trámites con prontitud.

Acá se ha discutido mucho, pero creo que fuera del tema que debemos seguir abordando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- No he empezado, señor presidente. En algún momento voy a empezar, pero el señor edil Torena me pide una interrupción, y se la concedo, si usted está de acuerdo. Soy generoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- La verdad que hemos llegado a una hora de la noche en que se escucha cualquier argumento. Estamos hablando sobre la creación de los municipios. ¿Vamos a hablar

de la Revolución Francesa...? Están los vecinos presentes y es una falta de respeto. Estamos hablando de la creación del Municipio de Juanicó. Pongamos las mociones sobre la mesa, que el Frente Amplio tome la postura que quiera tomar y la oposición tomará la postura que tenga que tomar. Dilatar esto es una falta de respeto hacia los vecinos y demuestra poca seriedad hacia un tema tan importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Vamos a ver si vamos arrancando, señor presidente. Está bien que le conceda una interrupción al señor edil, pero por poco pide que se aplique el artículo 55° del Reglamento Interno, y yo tengo ganas de hablar del proyecto de decreto.

Señor presidente: mucho se ha hablado acá sobre este expediente que nos ha convocado en la noche de hoy, el cual usted muy sabiamente ha decidido que se trate solo y en una sesión extraordinaria por motivos administrativos y por lo que todos sabemos que es que los plazos para el tratamiento de este proyecto de decreto están venciendo el viernes próximo. Por lo tanto, estamos hoy debatiendo un tema en esta sesión extraordinaria, que quizás, si hubiera estado de otra forma, lo hubiéramos tratado en una sesión ordinaria. Pero está bien que se diga.

(Timbre que indica la hora de finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: mociono extenderle el tiempo al orador por veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter Cervini.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA

Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias al edil mocionante; creo que el tiempo es suficiente como para expresarnos sobre el tema.

Señor presidente: el tema que nos convoca es el referido en el expediente N° 2018-81-1010-02777 de la Intendencia. En ese expediente, la Intendencia le propone a esta Junta Departamental determinados límites para algunos municipios, por eso reza, en el artículo 1° del proyecto de resolución: “(...) Nicolich, ciudad Líber Seregni, Pando, Paso Carrasco, Ciudad de la Costa (...)”. Lo tenemos todos en nuestro pupitre. Por otro lado, están los límites de los municipios de Progreso, 18 de Mayo, Las Piedras y La Paz. Eso es lo que nos convoca en la noche de hoy.

El edil de mi bancada Eduardo Ortega ha trabajado denostadamente en la Comisión Permanente N° 11 —evidentemente, hará uso de la palabra en unos minutos—; ha trabajado sobre esos límites.

No sé de dónde vienen los murmullos; capaz que, a esta hora de la noche, ya nadie quiere escuchar.

En el día de hoy, un edil que ahora no está en sala me acusó de sembrar el terror, el miedo, y el mismo edil me ha acusado de hacer mociones temerarias. Yo no sé si es que soy feo y cuando me ven sienten miedo, pero, en ningún momento nosotros intentamos hacer algún tipo de moción temeraria ni de incitar al miedo ni a la rebelión ni a nada por el estilo, por el contrario, cuando un edil estaba expresando su opinión —podrá ser diferente a la mía, pero la voy a defender siempre— hubo expresiones que quizás no fueron correctas. Por eso pedí el cuarto intermedio. También lo pedí porque nos llegó información que no teníamos hasta hace muy poco tiempo acerca de dos municipios: el de Pando y el de 18 de Mayo. Nosotros la desconocíamos. Para ver si esa información era correcta, era veraz y era un reflejo de la realidad, nosotros pedimos el cuarto intermedio, ¡no para sembrar miedo! Reitero, pedimos el cuarto intermedio porque teníamos que revisar la información para ver si era cierta, veraz...

Y nos enteramos de que el director Juan Tons envió un *mail* a todos los municipios de Canelones, fechado el día 26 de setiembre del año 2017. Repito para que se tenga clara la fecha: setiembre de 2017. Ese *mail* iba dirigido a los correos privados de los alcaldes, y creo que también de algún secretario. Reitero: dirigido a los alcaldes de todos los municipios, y creo que también a algún secretario. Y en ese *mail* se expresa el interés de generar nuevos límites, y se pide que los municipios contesten acerca de esto.

En el día de hoy, se nos acercó esta resolución, votada por cinco en cinco en el Municipio de Pando, y los términos son bastante firmes; le diría, señor presidente, que, en algún grado, de firmes pasan a ser duros, porque habla de agravios, y eso me preocupa.

La resolución, en su primer punto, dice: “Estar en desacuerdo con los cambios propuestos con referencia a los límites de nuestro municipio”. En el punto N° 2 dice: “Asimismo este Concejo se agravia” —usa la palabra *agravia*, que creo que es dura— “por el procedimiento ya que, al no haber tomado conocimiento del *mail* (...)” — acá creo yo que están haciendo una acusación directa al alcalde— “(...) que marcaba pedido de resolución por oficio, con plazo al 10-11-2017. No se marcó dicho incumplimiento” —a juicio del Concejo—. Continúa diciendo: “Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio. Comuníquese a la Junta Departamental. Enviar la presente al señor intendente de Canelones, Dirección General de Administración, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de Planificación y Desarrollo”. Fue aprobada cinco en cinco y está firmada por el alcalde Alcides Pérez, el concejal Eduardo Méndez, la concejala Ruth Diverio, el concejal Ricardo Paredes, exmiembro de esta Junta Departamental, y el concejal Carlos Díaz.

Antes de mostrar esta resolución hice mención, señor presidente, al *mail* enviado por el director Juan Tons con fecha setiembre de 2017, porque no quiero sembrar el miedo y porque no quiero hacer nada temerario. Simplemente, quiero marcar que —capaz que a destiempo— un municipio está diciendo que se ha sentido agraviado por el proceso realizado por esa dirección de esta Intendencia. Evidentemente, va a comunicar a esta Junta Departamental, pero esa comunicación no va a llegar en tiempo, en forma. Es algo votado por unanimidad; acá están representados todos los partidos que han logrado tener un lugar en el Concejo del Municipio de Pando. Todos firman esta nota; no la inventé yo.

Repito, el cuarto intermedio fue solicitado para ver si era veraz o si nos habían pasado algo que no lo era, y para ver si existía el *mail* que provocó esto. Por eso nos referimos al tema.

También sabemos que hay controversia con los límites propuestos —que hoy vienen en el proyecto de decreto de la Comisión Permanente N° 11— para los Municipios de 18 de Mayo y de Progreso. Eso nos preocupa.

Me está solicitando una interrupción el edil Walter Cervini, si usted lo permite, presidente, se la otorgo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: sin ánimo de cortar al edil, y con la intención de brindarle información, digo que tengo el acta N° 43/17 del Municipio 18 de Mayo, del 14 de octubre de 2017, que surge de una reunión como respuesta al *mail* enviado por el señor Juan Tons.

Resumidamente dice: “Tema Límites Municipales. Propuesta de Progreso. Se da lectura a la propuesta escrita presentada por alcalde Petrocelli, con modificación a los límites establecidos por el Decreto 62/13 de la Junta Departamental de Canelones” — fue votado en el recinto viejo—. “Abriendo la discusión a los efectos de conocer las distintas posturas existentes. Una vez expuestos los argumentos se presenta la primera moción a cargo del concejal (...) a favor de mantener los límites establecidos en el Decreto”. Esto fue votado cuatro en cinco por el Concejo del Municipio 18 de Mayo que, claramente, respondió a la solicitud del director diciendo que pretende quedarse con los mismos límites establecidos en el Decreto 62 del año 2013.

Pedí la interrupción con el ánimo de suministrarle información sobre lo establecido en el acta, que está a disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor presidente: acá ya tenemos dos respuestas contrarias que están votadas por integrantes de los concejos municipales, que no son solamente de la minoría, también son del partido de gobierno porque, de lo contrario, el Municipio 18 de Mayo nunca podría haberlo aprobado cuatro en cinco. Sería imposible. El alcalde de ese municipio es del partido de gobierno; esto está firmado por él y, evidentemente, no está de acuerdo con los límites propuestos por los señores directores de la Intendencia.

Quizás esos señores directores piensen que pueden decidir por encima del mandato popular. A mí me preocupa. No puede ser una suerte de señores feudales, debe ser una suerte de escuchar las voces y las expresiones de todos.

Por supuesto que en democracia las mayorías mandan, y esas mayorías municipales se están expresando hoy en contra de lo que los señores directores han venido a volcar a esta sala. Yo tuve el placer de venir el día que ellos estuvieron hablando de este tema en el seno de la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental; concurrí invitado por el señor presidente de dicha comisión.

Creo que esta Junta Departamental debe discutir en este plenario si está bien legislar a pesar de la oposición de los concejos municipales. ¡Son los mismos concejos municipales a los que se les pregunta antes de cambiar el nombre de una plaza, erigir un monumento o elegir el nombre de una calle! ¡Pero cuando no les sirve a los señores del oficialismo, ignoramos lo que dicen los concejos municipales! Dos caras de una misma moneda. ¡Cómo suena diferente la campana cuando el lado del mostrador en que estoy me sirve o no me sirve!

Las pruebas están acá. Goggia no las está inventando. El señor edil Cervini tampoco. Estamos leyendo actas. El señor Juan Tons tiene todas estas actas. ¡Claro que las tiene! Pero vino acá y dijo que habían consultado y que estaban todos de acuerdo. Lo dijeron y nosotros les creemos. El edil Eduardo Ortega trabajó denostadamente en los límites del Municipio 18 de Mayo; todos los señores ediles de la Comisión Permanente N° 11 lo saben.

Ya he dicho que, a veces, esta Junta Departamental tiene que tener puestos los pantalones largos: si los municipios dicen A, y nosotros pensamos B, la última palabra la tenemos nosotros y tenemos que decir B. Pero a mí se me critica por eso. Entonces, ¿qué tengo que hacer yo hoy con la bancada de ediles oficialistas que piensan votar este proyecto de decreto —redactado casi en su totalidad por ellos—, que va a ignorar lo que dice el Municipio de Pando y van a ignorar lo que dice el Municipio 18 de Mayo? Lo van a hacer, y solo van a poder esgrimir como argumento que fueron consultados hace un año, pero ahora vienen a chillar. Pero no es así. El Municipio 18 de Mayo contestó eso hace rato.

Esa es una de las partes.

Por otra parte, a este expediente también le llegó una resolución de una comisión integrada por el señor director Sergio Ashfield, la arquitecta Natalia Brener, el señor director Juan Tons y la directora general de Recursos Financieros, Loreley Rodríguez; algunos de ellos exintegrantes de este cuerpo. Dicha resolución ya fue leída en sala y todos sabemos lo que dice, pero su inserción en este expediente ha generado cierta controversia. El expediente se refería a los límites de los municipios, y se le suma otra discusión cuando esta Junta Departamental ya tiene, en el seno de la Comisión Permanente N° 11, los dos expedientes que hablan de la creación de los municipios y la respuesta de la Corte Electoral. Sé que el señor presidente de esta Junta Departamental le comunicó a la Intendencia esa respuesta, como debía. Son los expedientes 2018-200-81-00679 y 2018-200-81-00833, de creación del Municipio de Juanicó y del Municipio de Casarino, respectivamente.

Lo dije en la reunión de coordinación. Dije que me parecía que a este proyecto de resolución de la Comisión Permanente N° 11 le faltaba amalgamar lo que decía el ejecutivo —por intermedio de estos directores, que hicieron una comisión para considerar el tema— sobre la creación de los municipios, porque el proyecto de resolución de la Comisión Permanente N° 11 no habla de eso. En esa reunión de coordinación, usé una palabra violenta que evidentemente no voy a repetir acá, porque no corresponde, voy a decir otra. Quiero decir que me parece de cobardes no contestar un expediente antes de que se vencieran los plazos. No es conveniente ni para esta Junta Departamental ni para el gobierno departamental

ni para el departamento todo que mañana se diga “la Junta Departamental dejó vencer el plazo de dos expedientes”.

A veces, me extraña un poco estar de acuerdo con algún señor edil en parte de su alocución, como con el señor edil Juan Ripoll...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ORTEGA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Eduardo Ortega.

SEÑOR ORTEGA.- Señor presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Eduardo Ortega.

(Se vota:)

_____ **27 en 31. AFIRMATIVA**

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: mociono seguir sesionando en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor presidente: decíamos que a veces nos extraña estar en parte de acuerdo con lo que expresa el edil Ripoll, como, por ejemplo, en cuanto a que a este proyecto de resolución le faltaba una parte —él decía que entendía que le faltaba una parte a esto—. Y por alguna intervención de algún edil del oficialismo, entiendo que, evidentemente, estarían

por presentar un proyecto de resolución, aparte del que tenemos, basado en lo que se solicitaba en los dos expedientes que están en la Comisión Permanente N° 11, y que aún no han sido tratados por el plenario.

Si me pregunta qué me parece que se debería hacer, mire, señor presidente, creo —lo manifesté en la coordinación— que lo que se debería hacer es que cuando pasemos a la sesión ordinaria se ingresen estos dos expedientes, con carácter grave y urgente, a los efectos de que esta Junta Departamental, en tiempo y forma, dé una respuesta. Me parece que esa sería la técnica legislativa que se debería aplicar.

Por último, señor presidente, usted ya sabe que estoy en desacuerdo con los límites que aquí se han marcado para Colonia Nicolich, Pando, 18 de Mayo y Progreso. Ya me manifesté en contra. No lo vamos a acompañar, aunque pensábamos hacerlo, pero al llegar y ver este tipo de controversias, de ninguna manera lo podemos acompañar.

Lo único que me resta decir es que este escueto escrito, pero con firmes exposiciones, que nos envían los señores directores, nos abren interrogantes a ediles que pertenecemos a la minoría. ¿Cuáles son las condiciones que no están dadas políticamente? Puedo pensar, con picardía, que quizá sean condiciones político-electorales... Pero tengo que ser muy pícaro. ¿Cuáles serían las condiciones administrativas? Aquí se habló de gente que vive en un lado o en el otro; también se quiso esgrimir el argumento de que estamos muy sobre la fecha; que Canelones está cien por ciento municipalizado; que tengo que desvestir un santo para vestir otro... Todas esas cosas se han esgrimido aquí. Las condiciones administrativas podrían quedar saldadas para quienes pertenecemos a una minoría y nos cuesta entender lo que escribe gente que no tiene nuestra misma forma de pensar. Disculpen, pero a veces no nos da la inteligencia para entender ese tipo de cosas. Pero la pregunta que me da vueltas en la cabeza es cuáles son las condiciones políticas, y tengo que decir que para mí —según mi modesto modo de ver y pensar, y en mi modesta opinión, que quizá sirva para algo volcarla acá— la única decisión política que cuenta es lo que reflejaron las urnas en la última elección, en la que en 1400 votos en Juanicó, el Frente Amplio ganó solamente por 300. Capaz que es por eso que no se crea un municipio, porque lo pueden perder.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 22:56)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:42)

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: mocionamos un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 23:43)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:44)

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor presidente: escuché atentamente a todos los señores ediles hablar sobre el tema que nos convoca. Creí que se iba a hablar de los plazos. Constituyen un elemento importante. Hay que verlo en el contexto. Hay que ver las normas que tienen que ver con el asunto. A veces nos referimos a algún artículo de una ley, de la Constitución o de un reglamento suponiendo que sabemos los otros elementos que tienen que ver con el asunto. Pero a esta hora de la noche o por desconocerlos no los tenemos en cuenta.

Nosotros tenemos un sistema normativo que tiene forma de pirámide. En la punta está la Constitución de la República y debajo las leyes, los reglamentos de esas leyes, los decretos departamentales, los reglamentos de los decretos departamentales y las resoluciones. Eso es lo que tenemos que tomar en cuenta para los plazos.

En el caso de la Constitución de la República, los artículos 262, 287, y la disposición transitoria especial Y) se refieren a los municipios. La Constitución establece otras disposiciones relacionadas con las formas de los gobiernos locales. Las disposiciones que crean los municipios...

Quizá me expresé mal.

Las disposiciones de la Constitución de la República contenidas en estos artículos son las que fundamentan la creación de los municipios, de las autoridades locales. Pero también hay que tomar en cuenta las leyes, la 9515 y la 19.272. Creo que de esta última hay que tomar algunos párrafos de los artículos 1, 2 y 16.

De la pirámide legal a la que hacía referencia —en cuya punta está la Constitución y debajo las leyes, los decretos reglamentarios de las leyes, los decretos departamentales, sus reglamentaciones y las resoluciones— también tenemos que tomar en cuenta los decretos departamentales. El 28, el 76 y el 80 hacen referencia a este tema.

En cuanto a las resoluciones de la Intendencia departamental, creo que la que hace al asunto y marca bien los plazos es la 18/04694.

Considero que hay que tener en cuenta todos los elementos para resolver el asunto.

El tercer párrafo del artículo 262 de la Constitución de la República establece lo siguiente: “La ley establecerá la materia departamental y la municipal, de modo de delimitar

los cometidos respectivos de las autoridades departamentales y locales, así como los poderes jurídicos de sus órganos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 273 y 275”.

El artículo 287 de la Constitución de la República dice: “El número de miembros de las autoridades locales, que podrán ser unipersonales o pluripersonales, su forma de integración en este último caso, así como las calidades exigidas para ser titular de las mismas, serán establecidos por la ley. Los Intendentes y los miembros de las Juntas Departamentales no podrán integrar las autoridades locales”.

El artículo 288 refiere al tema de las juntas locales y sus atribuciones.

En lo que respecta a los artículos de la Ley 19.272, señor presidente, estos contienen distintos párrafos que reglamentan diferentes temas que varios señores ediles mencionaron.

Los voy a leer con tranquilidad. “Artículo 1: De acuerdo a lo previsto por los artículos 262, 287 y disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, habrá una autoridad local que se denominará Municipio, configurando un tercer nivel de gobierno y administración”. Es decir que en la ley hay un artículo que refiere a cómo se denomina esa autoridad local: municipio.

El segundo párrafo del mismo artículo dice: “Toda población de más de dos mil habitantes constituirá un municipio, y su circunscripción territorial deberá conformar una unidad (...)”. Me detengo acá, señor presidente. La autoridad local se llama *municipio* y también el territorio de esa autoridad local se llama *municipio*. Sigue diciendo: “(...) con personalidad social y cultural, con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación ciudadana. En aquellas poblaciones que no alcancen el mínimo de habitantes requerido por el presente artículo, podrá haber un municipio si así lo dispone la Junta Departamental, a iniciativa del intendente (...)”. Es decir que una forma de que pudiera haber una autoridad local es a iniciativa del intendente. Sigue diciendo: “(...) o el 15 % de los inscriptos residentes en una localidad o circunscripción (...)”. Quiere decir que, basándose en la circunscripción electoral, el 15% de los residentes también podrían solicitar la creación de ese municipio, de ese gobierno local.

El mismo artículo sigue así: “Para la constitución de municipios dentro de las capitales departamentales se requerirá iniciativa del intendente y aprobación de la Junta Departamental, en concordancia con lo establecido por el inciso 2º del artículo 262 de la Constitución de la República”.

Señor presidente, quiere decir que este primer artículo de la Ley nos está mencionando varias cosas. Lo primero que nos dice es que va a haber una autoridad local que

se va a llamar *municipio*, que va a haber un territorio que también se va a llamar *municipio* y las distintas formas que existen para crearse.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: mociono que se le extienda el tiempo al orador por veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Walter Cervini.

(Se vota:)

26 en 28. AFIRMATIVA

Puede continuar el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor presidente: como decía, este primer artículo de la Ley 19.272 establece la creación de los municipios y la forma de crearlos.

El artículo 2 de esta ley dice: “La Junta Departamental, a propuesta del intendente, definirá la nómina de las localidades que cumplan con las condiciones establecidas para la creación de municipios: su denominación y sus respectivos límites territoriales, estos podrán contener más de una circunscripción electoral, respetándose las ya existentes (letra Y) de las disposiciones transitorias especiales de la Constitución de la República”.

En el caso de Canelones, como usted lo recordará, señor presidente, cuando se aprueba la ley, casi inmediatamente, la Junta Departamental —no me acuerdo bien si fue el 30 de diciembre o ya era la madrugada del 31— municipalizó todo el territorio del departamento de Canelones en 29 municipios. Eso se hizo respetando las 28 juntas locales que existían en el departamento de Canelones, y agregando una —la número 29—, que era la oficina delegada que existía en lo que hoy es el Municipio de Nicolich. Esta oficina se había creado en el primer período, entre el 2000 y el 2005 —no recuerdo bien la fecha—. Recordemos que el territorio del Municipio Nicolich pertenecía antiguamente a la Junta Local de Barros Blancos. Ese territorio se dividió en dos, unas partes pasan a ser de los municipios de Pando y de

Suárez, pero una gran parte del territorio pasa a constituir lo que sería el Municipio de Nicolich.

Antiguamente, las personas venían al Municipio de Barros Blancos a hacer las gestiones. A partir de que se crea esa oficina, concurren a ella personas de distintos lugares, no solo las que vivían alrededor de la oficina, sino también las que vivían en las distintas localidades que compondrían este municipio. Eso genera que el intendente cree ese nuevo municipio. Luego, en marzo de 2013 se crea el Municipio 18 de Mayo.

Creo que son hechos importantes, señor presidente. El departamento está cien por ciento municipalizado. Es verdad que a veces se dice que estas modificaciones que se establecen en la ley, que se están discutiendo hoy entre todos los partidos, se refieren a que solamente está municipalizado el 35 % del territorio nacional. Es cierto. Pero lo que también es cierto es que Montevideo, Canelones y Maldonado municipalizaron el 100 % de sus territorios.

Otro artículo de la Ley 19.272 que hay que tomar en cuenta, señor presidente, es el artículo 16, que tanto se ha nombrado en la noche de hoy. Este artículo vuelve a decir lo mismo, pero con una diferencia.

El artículo 16 dice: “El 15 % (quince por ciento) de los ciudadanos inscriptos en una localidad o circunscripción tendrán el derecho a iniciativa ante el gobierno departamental en los asuntos de su competencia, incluida la que corresponde para constituirse en un municipio. Las firmas serán presentadas ante la Junta Departamental y posteriormente enviadas por esta a la Corte Electoral para su validación”. Iniciativa con la que cumplieron tanto los vecinos residentes en la zona de Camino del Andaluz como los de la localidad de villa Juanicó. Recogieron el 15 % de las firmas de sus habitantes y las presentaron a la Junta Departamental, y la Comisión de Descentralización de la Junta Departamental se reunió rápidamente, en sesión extraordinaria, para elevarlas a la Corte Electoral a fin de que las validara. Esto se hizo y la Corte Electoral validó las firmas.

El artículo 16 sigue así: “En este caso, la Junta Departamental, previa opinión preceptiva del intendente, emitida dentro de los sesenta días de validada la iniciativa, podrá disponer la creación del municipio respectivo, aunque se trate de una población de menos de 2000 habitantes. Transcurrido dicho plazo, la Junta Departamental resolverá la creación de un municipio por una mayoría especial de dos tercios de sus integrantes (...)”.

Quiero marcar este pequeño detalle, señor presidente: El artículo dice: “En este caso, la Junta Departamental, previa opinión preceptiva (...)”. *Preceptiva* viene de precepto, señor presidente, y el diccionario de la RAE dice: “Mandato u orden que el superior hace

observar...”. Es un mandato del señor intendente, que puede decir que sí o puede decir que no. Así lo marca la Constitución de la República. La iniciativa para la creación de los municipios la tiene el intendente.

La Junta Departamental, tal como lo dice la ley, puede enviarlo a la Intendencia, y el intendente tiene sesenta días para devolverlo con una respuesta. Pero aquí tenemos un problema, y por eso al principio hablé de los plazos.

Los plazos, señor presidente, son muy exiguos. Cuando los vecinos presentaron las firmas a la Junta Departamental para que las eleváramos a la Corte Electoral, los plazos ya estaban casi cumplidos. La Comisión hizo todo lo que pudo. Lo envió rápidamente. El plazo vence el día viernes 9 de noviembre.

A su vez, señor presidente, recordará que mencioné la Resolución 18/04694. Esta establece un plazo para la presentación de iniciativas por parte de los vecinos —en este caso las de los vecinos de Camino del Andaluz y Juanicó—, que es el 31 de agosto de este año. ¿Quiénes podían hacerlo? Lo podían hacer los vecinos antes del 31 de agosto, pero lo hicieron ahora.

Voy a leer la parte de la resolución que establece quiénes son las personas que podían haber solicitado la creación de un municipio en tiempo y forma.

El artículo 1º dice:

Podrán ejercer iniciativa para proponer modificaciones de límites de los Municipios de Canelones, su denominación, así como para la creación de nuevos Municipios, los siguientes actores:

1. Los ciudadanos inscriptos en uno o varios distritos electorales, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley Nº 19.272.
2. Los vecinos de determinado Municipios podrán presentar la iniciativa individual o colectivamente ante el mismo.
3. Los integrantes de un Municipio podrán efectuar la propuesta ante el cuerpo que integran.
4. Los Ediles Departamentales podrán presentar la iniciativa ante la Junta Departamental para su consideración.
5. La Junta Departamental podrá proponer al Intendente la modificación de límites de uno o varios Municipios, así como la creación de nuevos Municipios, por una mayoría especial de dos tercios de sus integrantes.
6. Diputados y Senadores podrán proponer en tal carácter, al Intendente, iniciativas de similar tenor.

7. El Intendente, en ejercicio de sus facultades, podrá disponer la remisión a la Junta Departamental para la modificación de límites, ampliación o reducción de distritos electorales a considerar en las elecciones departamentales de uno o varios Municipios, su cambio de nombre, así como para la creación de nuevos Municipios.

Pero todo esto, señor presidente, se debía hacer antes del 31 de agosto. No sé por qué motivo nadie de los que están contemplados en los siete ítems que nombré presenté antes del 31 de agosto la intención de que se estudiara la creación de los municipios que proponen los vecinos del Camino del Andaluz y de Juanicó.

Entonces, existe un tema de plazos, señor presidente. No ha habido mala voluntad de la Junta Departamental. La Intendencia tiene plazo para estudiar el tema y para devolverlo a la Junta Departamental para su consideración, que es el 9 de noviembre.

He escuchado a todos los señores ediles, todos han mencionado distintos párrafos de artículos tanto de la Constitución como de la Ley, pero hay que verlo en un contexto general. Para interpretar una ley no hay que basarse en un solo artículo, sino en el contexto general de la ley. Y a veces la ley puede referirse a tal o cual artículo...

SEÑOR BENTANCOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BETANCOR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Gastón Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor presidente: discrepo con el señor edil en que fuimos diligentes. Hay dos expedientes que nunca fueron enviados a la Intendencia para que fueran estudiados y nos enviaran una respuesta en el sentido de si era conveniente crear los municipios. Sí tenemos un expediente en el que, evidentemente, dicen que no. Pero la decisión final la tiene esta Junta. Entonces, podemos tomar en cuenta el expediente que contiene la contestación de la Intendencia para que la Junta considere la creación de estos dos municipios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Entiendo lo que plantea el doctor Gastón Bentancor. Pero la función preceptiva la tiene el intendente. La Constitución de la República, la Ley 9515 y la Ley 19.272 establecen eso. Y *precepto*, según la RAE, es “mandato u orden que el superior hace observar y guardar al inferior o súbdito”. En Uruguay tenemos prácticamente una igualdad entre la Junta Departamental y la Intendencia. Están casi al mismo nivel, aunque no totalmente. Pero el precepto es del intendente. Y acá estamos viendo que los plazos no se cumplieron. Este planteamiento de los vecinos tendría que haberse hecho antes del 31 de

agosto, y ningún edil, diputado o senador lo hizo. No era necesario que fuese un grupo, simplemente un edil, un diputado o un senador se podría haber presentado para pedir la creación de estos dos municipios. Pero no fue así. Lo hicieron los vecinos, pero fuera de plazo. Entonces, es difícil. Es una situación muy complicada. Yo entiendo a los vecinos, como leen un solo artículo piensan que es la Junta Departamental la que resuelve.

Les voy a contar una experiencia. Hasta el año 1990 no existía autoridad local en el municipio de Barros Blancos. Nosotros nos habíamos estado moviendo durante mucho tiempo por este tema, después vino la dictadura, y cuando se retomó la democracia volvimos a ocuparnos del tema. Vinimos a esta casa porque también habíamos leído ese artículo que decía que si lo aprobaba la Junta Departamental íbamos a tener una junta local. Nosotros queríamos tener una junta local autónoma electiva, como tenía Pando. En realidad, después nos enteramos de que era de gestión ampliada y no autónoma electiva. Pero en ese momento pensábamos eso. Me acuerdo de que vinimos muchas veces hasta que ediles de diferentes partidos se nos acercaron y nos dijeron que le estábamos errando, que era cierto que la Constitución de la República decía eso en cuanto a la creación de una autoridad local, pero que, en realidad, quien definía era el intendente. Cuando nos terminaron de avivar sobre cómo era el asunto, ya estábamos sobre las elecciones. En vísperas de las elecciones hablamos con todos los partidos políticos. Gano el doctor José Andújar. Y debo reconocer que el doctor Andújar creó la oficina delegada de Barros Blancos. No era una autoridad local, era una oficina que iba ir preparando la creación de la junta local. Así lo entendimos, como lo he reconocido públicamente.

El actual municipio de Nicolich pertenecía a Barros Blancos. Entonces, venían vecinos de la Ruta 102, de Colonia Lamas, del Camino de los Horneros, de Aeroparque a Nicolich a realizar trámites. Fue tanto el movimiento que se generó, porque todos hacían las gestiones en esa oficina delegada, que el intendente, posteriormente, decidió crear la Junta Local de Barros Blancos. Fue un proceso que se dio por la envergadura del movimiento de nuestra localidad.

Varios ediles han expresado acá que la bancada del Frente Amplio —públicamente lo ha hecho y ha salido en los medios de prensa; todos ustedes lo habrán visto— le solicitó al intendente la aplicación del artículo 278 de la Constitución. Esa es la forma en la que trabajó la oficina delegada que había en Barros Blancos. La oficina delegada es la que va preparando la creación de un gobierno local. Crear un gobierno local funcional de primera, con elecciones, no funciona. Es muy complicado. A nosotros, por más que habíamos contado con una oficina delegada que tenía movimiento, nos costó bastante hacer funcionar la

Junta Local de Barros Blancos. Digo *nos costó* porque participé en ese proceso cuando integré la comisión encargada de crear esa autoridad local y también fui elegido por la Junta Departamental para integrar ese grupo de personas que trabajó desde el principio. Después de la Junta Local, vine para la Junta Departamental.

Quería brindarles estos elementos porque me parece que no se estaban ponderando, que no se estaba viendo la ley en su totalidad. No solo hay que mirar un artículo, sino que hay que verla en su conjunto. Eso es lo que va marcando una cosa o la otra. Creo que es importante realizarlo.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: a esta altura estamos bastante entreverados.

Se ha hablado mucho. Se ha dicho que se ha politizado el tema, pero este es un ámbito político, así que no vamos a hablar de religión sino de política.

Ha habido dos movimientos de vecinos que han juntado firmas, las que representan el 15% del padrón electoral de su serie. Yo no vi las firmas, no sé a qué partido pertenecen los ciudadanos que firmaron. Pienso que son únicamente ciudadanos.

Se ha hablado de que el departamento está cien por ciento municipalizado. Sí, es verdad. Se ha dicho que mi partido habló en contra de esto, pero eso es mentira; mi partido ha dicho que se debía fortalecer lo que estaba hecho y mejorarlo. En Canelones está funcionando bastante bien, pero en otros departamentos, donde no gobierna mi partido, no funcionan en absoluto. Algunos municipios únicamente tienen a su cargo el barrido y la necrópolis; el intendente se sienta en el sillón del alcalde y manda. Consta en las actas. Si quieren trascendidos de prensa, lean la prensa.

Se ha hablado del pasado, del presente y del futuro. Muy bien por el Frente Amplio que inició este proceso o lo continuó, pero en Canelones lo empezó el Partido Nacional. Se han hecho muchas cosas en el pasado. Si me remito a los años 1837 y 1838, fue cuando se abolió la esclavitud, se creó la Universidad y se permitió formar sindicatos. Eso fue hace 180 años. Imagínense de quién era ese gobierno: del general Manuel Oribe, del Partido Nacional. Lo que está bien, está bien, y lo que está mal, está mal. Hay que felicitar lo que está bien, pero no hablemos de los demás por creernos superiores, porque todos hemos colaborado para que este país saliera adelante. Con distintas maneras de actuar, de ser y de pensar, pero todos hemos hecho algo por el país.

Se ha hablado de la ley. La Corte Electoral validó las firmas, que fueron presentadas en tiempo y forma. De lo contrario, la Corte Electoral las hubiera rechazado.

Fueron presentadas primero en esta Junta Departamental, y esta las aceptó. Por lo que acabo de entender, si hubieran sido presentadas fuera de fecha, hubiéramos violado la ley y la Constitución; alguien cometió un error.

Se dijo que Juanicó no ha crecido, que es chico. Hace 32 años que vivo en la primera sección —soy oriundo de la cuarta—. He hecho puerta a puerta en Villa Juanicó y en la zona rural. Hay que ver lo que es MEVIR, lo que ha crecido. Se ha duplicado y triplicado; es tremendo. El Consejo de Educación Secundaria creó un liceo, que está ubicado en Ruta 5 ¿Será porque hay poca gente viviendo en Juanicó? Se formó un pequeño centro cívico porque la gente tiene la necesidad de hacer trámites y porque hay muchos habitantes. Entonces, no podemos decir que Juanicó es chico, que no ha crecido, que no tiene derecho. Que esta Junta decida que sí o que no es una cosa, pero todos los ciudadanos tienen derechos en este país.

Se ha hablado de la ley 19.272. En un párrafo del artículo 1 dice “constituirá”, y es lo que hicieron los vecinos: pedir que se constituya un municipio, con la firma del 15% de los inscriptos. Lo único que tenemos que hacer —yo también estuve en la coordinación de hoy con el edil Luis Goggia— es tomar una determinación: si no, estaríamos riéndonos de los vecinos. Es triste —lo han dicho varios compañeros— que el día 9 de noviembre venza el plazo y esto lo dejemos correr.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señor presidente: tenía una cantidad de cosas que me surgía decir intempestivamente, pero ahora pasó algo que nos dejó bastante más tranquilos a todos —eso incluye que algunos vecinos se retiraran— y se calmaron las aguas.

Básicamente, quiero plantear la falta de seriedad que a mi gusto tienen algunos ediles de la oposición para plantear los temas. Entre otras cosas, por lo que decía el edil Federico Betancor con respecto a los plazos. Eso lo planteamos en la sesión extraordinaria de la comisión que trató el expediente que estamos considerando ahora. Es poco serio presentar una iniciativa el día 1° de noviembre, cuando la Junta debe aprobarla por dos tercios de votos y sabiendo que ese acuerdo no está dado. El 1° de noviembre, la oposición intentó ingresar un proyecto de resolución por el que se creaban los municipios de Juanicó y de Casarino. En ese sentido, también reafirmando la falta de seriedad que consideramos que tienen, nos preguntamos desde cuándo la Corte Electoral establece los límites de un municipio. La ley se lo atribuye a los gobiernos departamentales.

En ese proyecto que naufragó figuran los límites que se establecen para la circunscripción electoral serie CNA, y eso dejaría fuera del municipio, por ejemplo, al Club

Ciclista Juanicó y todo su barrio; el comercio de Bala y el barrio aledaño; El Remanso y el Establecimiento Juanicó; la colonia del Instituto Nacional de Colonización, el predio de Agronomía y El Gigante.

Quisiera saber cuál es la coherencia de los ediles que nos están proponiendo crear un municipio nuevo con determinados límites, pero no votan las modificaciones de límites propuestas en el expediente porque creen que los mecanismos no fueron los mejores. Ediles que, además, por sí y ante sí, establecen los límites de un nuevo municipio, que no se consultaron con ninguno de los municipios del entorno.

El planteo que estamos escuchando es bastante demagógico.

Creo que el edil Torena me está pidiendo una interrupción...

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Le agradezco a la edila que me concedió la interrupción.

Si se refieren a nuestra postura, manifestamos los límites de las series electorales cuando nos referimos a la zona de Juanicó. No comparto que se me diga que queda por fuera el Club Ciclista Juanicó, que está a la entrada de la avenida a villa Juanicó. Voy a repetirlos porque son pocos renglones. Los límites de la serie de Juanicó son los siguientes: “Norte: prolongación de la calle Estados Unidos de Norteamérica, desde arroyo Las Violetas hasta la prolongación del camino Baeza al oeste de Ruta 5 y, por esta, hasta vía férrea. Este: vía férrea desde camino Baeza hasta camino que une Juanicó con Ruta 32. Sur: camino que une Juanicó con Ruta 32 desde vía férrea hasta Ruta 5, por esta hacia el norte hasta km 33,900 donde nace carretera a Las Violetas, por esta hasta cañada las Violetas. Oeste: cañada Las Violetas hasta prolongación de la calle Estados Unidos de Norteamérica”.

Esos son los límites que dividen la serie electoral.

Me llama profundamente la atención que digan que dentro de esos límites no queda comprendido el Club Ciclista Juanicó ni un montón de comercios y empresas de la zona, pero sí el barrio San José y la zona de atrás del cementerio de la ciudad de Canelones.

Simplemente, quería aclararlo, sin ánimo de entrar en un debate. Una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa.

Muchas gracias, señora edila, por conceder parte de su tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Me reafirmo. Queda demostrado que es poco serio hacer un versito con una cantidad de calles, límites..., recitándolos casi de memoria, sin haberlo planteado con tiempo suficiente para que la comisión lo estudiara, lo evaluara y dijera “sí”, “no” o “más o menos”. Es muy poco serio.

Lo escuchamos trescientas veces. Para mí, es imposible registrar esos límites, a pesar de escuchar al edil decirlos una, otra y otra vez.

Hablo de ese tipo de trabajo, que no se dio y que podrían haber presentado como iniciativa, incluso antes de que ingresara a la Junta Departamental la respuesta de la Corte Electoral. Perfectamente, como Junta Departamental, se podría haber aspirado a que se creara el Municipio de Juanicó, de Casarino o de la localidad que se les ocurra. Pero no se presentó. Se trabaja *al grito*, con un grupo de vecinos atrás, que con la mejor voluntad se movilizan para crear un municipio que los contemple exclusivamente, pero no se hace un trabajo en el ámbito de la Junta Departamental.

SEÑOR AÍTA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA MARTÍNEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor presidente: por el tono que está tomando la discusión, de alguna manera, se recogió una sugerencia del edil Carlos Garolla durante su intervención, en el sentido de plantear que fuera un debate que aportara.

En términos de un aporte más general, quiero hacer una precisión sobre el significado de la palabra *denostado*. *Denostar* significa ‘injuriar con palabras’. Yo no logro conciliar que un trabajo se califique como *denostado*.

Eso como aporte general.

En cuanto a la discusión política concreta, me parece importante que haya tomado el rumbo que tomó y creo que deberíamos enfrentar dos concepciones, o quizás alguna más.

En determinado momento, los ediles intervinientes plantearon que en el departamento había habido iniciativas y concreción de procesos descentralizadores. Y se hizo referencia, concretamente, a la integración de las juntas locales en el período de gobierno del Partido Nacional, cuando el intendente era el señor Andújar.

Respecto a la concepción de descentralización que trajo el Frente Amplio y que aplica, eso está en las antípodas. Nosotros, por necesidad, tuvimos que comenzar el proceso de descentralización con la integración de las juntas locales, pero de inmediato, con una ley votada por el Frente Amplio, en el siguiente período la autoridad local se estableció por voto democrático y ¡no con el dedo! ¡No con la arbitrariedad que significa la designación...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo a la señora edila Cecilia Martínez por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA**

Puede continuar el señor edil Ubaldo Aíta, en uso de una interrupción.

SEÑOR AÍTA.- Señor presidente: está claro que hay dos conceptos bien diferentes en términos de proceso de descentralización. Para nosotros, es descentralización y participación ciudadana —elemento clave—, pero se ha esgrimido que la iniciativa, históricamente, la ha tenido el gobierno del Partido Nacional.

Nosotros estamos absolutamente confrontados con ese modelo de descentralización. La descentralización también ha servido para un fregado y un lavado. Hay una descentralización neoliberal, que campeó en América Latina, con la intención de impermeabilizar al Estado central y tener políticas para pobres en los territorios. Esa tampoco es la descentralización del Frente Amplio, como tampoco lo es la descentralización llevada adelante por el Partido Nacional, clientelar y arbitraria, con la integración de las juntas locales en aquel período de gobierno.

Hay que separar los tantos. Queda claro que la descentralización que plantea el Frente Amplio es un proceso con absoluta legitimidad democrática, legitimidad democrática que no tiene una designación clientelar y arbitraria. Las autoridades que hoy integran los concejos municipales, que es el gobierno en los municipios, tienen la legitimidad de haber sido votados por la ciudadanía, algo muy diferente a la designación por parte de un intendente y de una Junta Departamental con mayoría automática. En ese sentido, está claro que hay diferencias abismales en estas cuestiones. Eso nos lleva a analizar la situación concreta que hoy tenemos.

¿Cuál es el concepto, la concepción que tienen los partidos de la oposición sobre un proceso de descentralización? La que decíamos, porque si hubiese habido un concepto de descentralización en términos político-ideológicos —que no tiene que ser el nuestro— con

convencimiento, si se hubiera ejercido la iniciativa que los señores ediles tenían —lejos de esto— y no hacer las cosas al golpe del balde cuando se movieron los vecinos... Si hubiera sido por iniciativa propia y en función de una concepción político-ideológica, se generaba la iniciativa aquí, en esta Junta Departamental, porque el tan citado artículo 16...

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha agotado el tiempo por interrupción y se debe volver a solicitar.

SEÑOR AÍTA.- Le solicito una nueva interrupción a la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor presidente: agradezco el tiempo que se me concede.

Decíamos que los ediles de la oposición, que hoy se rasgan las vestiduras para que se creen los municipios de Juanicó y de Casarino, no fueron capaces de generar la iniciativa en función del artículo 16 de la Ley 19.272 —como nos enseñaba nuestro compañero Federico Betancor—. Es más, en el ámbito de este organismo podrían haber generado una negociación en la que podrían haber tenido la mayoría necesaria. Por lo tanto, en ciertas actitudes hay un grado de oportunismo que nosotros debemos rechazar. Reitero, se trata de política oportunista, de política al golpe del balde; como se movieron unos vecinos, nos subimos al carro de lo que se plantea. Pero no fueron capaces de generar ninguna iniciativa con respecto a este tema. Y es por eso, porque no tienen una concepción descentralizadora de la política.

Para nosotros, la descentralización tiene que ver con acercar el Estado a las personas, a la ciudadanía, al vecino, y eso está lejos —muy lejos— de la concepción que los partidos de la oposición mantienen.

Nosotros conocemos lo que fueron las herramientas para la gobernanza en los años noventa, en el período neoliberal, aconsejado por el Banco Mundial y el propio Fondo Monetario Internacional. Había que impermeabilizar el Estado central, entonces lo que hacíamos eran políticas, allá, en el territorio, para pobres, y esa parece seguir siendo la concepción que manejan los partidos de la oposición.

Claramente, no tenemos ninguna dificultad en cuanto a la adopción de la definición política que vamos a tomar esta noche. No existe ningún lugar del territorio que no tenga municipio; está claramente establecido. Si los municipios son una herramienta para

mejorar la calidad de vida de los vecinos, los vecinos de Juanicó y los de Camino del Andaluz la tienen. Que habrá que perfeccionar esa herramienta, sí, claramente, todos estamos trabajando para eso. Pero no es por la ausencia de ese instrumento que los vecinos de esas dos localidades no tienen una mejor gestión.

Queríamos marcar estos aspectos en el ámbito de una discusión que creo que se encaminó en términos de enfrentamiento político–ideológico, como corresponde. Por algo unos estamos de un lado y, otros, de otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señor presidente: mis compañeros han expresado que los partidos tradicionales, uno de ellos en particular, gargantea con ser el creador de la descentralización cuando, en realidad, fue bastante desastroso ese período en el que se conformaban las juntas locales. Quisiera agregar que al decir de un querido compañero de Ciudad de la Costa, que participó como edil local —Ángel Rocha—, les llamaban las *juntas florero*, porque no tenían nada para hacer, nada para decidir.

Con respecto a lo que en alguna intervención se ha dejado deslizar sobre la posible conveniencia o inconveniencia política que podría tener para el Frente Amplio la creación de nuevos municipios, quiero decir que nosotros trabajamos el tema con seriedad y responsabilidad. Quizá, para nosotros podría ser conveniente y más fácil crear estos dos municipios que se solicitan, y otros, pero nosotros creemos que esto debe estar avalado por una discusión previa, por un acuerdo previo de todos los actores involucrados. Debo decir que me parece perfecta la iniciativa adoptada por los vecinos, está bien, pero a la hora de decidir políticamente —que es lo que hacemos en esta Junta—, hay que estudiar bien el tema y llegar a un acuerdo general.

En cuanto a los límites, quiero expresar que nosotros nos hacemos cargo de las decisiones que tomamos; siempre decimos que lo que más nos interesa es la consulta a los municipios sobre los temas que los afectan directamente, pero tenemos claro que en última instancia, sobre algunos asuntos, la que decide es la Junta Departamental.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: me solicita una interrupción el señor edil Federico Betancor, quien tiene algunas cosas para expresar aún, y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor presidente: hice referencia al tema de los plazos, y pensé que podría haber habido algún aporte que enriqueciera el debate, pero no fue así. Por lo tanto, ahora me voy a referir al asunto que nos ha convocado hoy y que está a consideración.

Lo que nos ha llegado es preceptivo del señor intendente en función de lo que marca la Constitución y las leyes correspondientes. En el mensaje que nos llega hay aspectos que son de iniciativa propia del intendente y no de la Junta Departamental. Lo que le corresponde hacer a la Junta Departamental cuando recibe este tipo de temas es rechazarlos o aceptarlos.

Lo que nos envía el intendente es una serie de modificaciones sobre límites de territorios; territorios de diferentes municipios que la Intendencia trató de regularizar porque a veces los límites no se corresponden con determinada realidad —como lo expresaba la edila Cecilia Martínez—, no son fieles a la realidad. El intendente envía los límites para esos municipios a efectos de regularizar y ser lo más fiel posible.

Sobre el otro asunto, la creación de nuevos municipios, el intendente también se expresa. Nos comunica que no va a tomar la iniciativa. Y el único que tiene la iniciativa para la creación de un municipio es el intendente.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: voy a intentar comenzar mi exposición.

SEÑOR BETANCOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARA VIA.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor presidente: como decía, en lo que respecta a la creación de municipios, el señor intendente está cumpliendo con lo que establece la ley y la Constitución de la República. En este caso, no envió su iniciativa para la creación. Al no hacerlo, no tiene objeto que la Junta Departamental discuta este asunto. Quizá en otra oportunidad, pero tratar en esta sesión extraordinaria lo que el señor intendente no envió a la Junta Departamental, no corresponde.

El otro tema que es preceptivo del señor intendente es el relativo al cambio de denominación de los municipios. Así, el señor intendente, ante el planteamiento de la población de determinado municipio consideró necesario enviar a la Junta la solicitud de

anuencia para modificar la denominación Municipio de Parque del Plata por Municipio Parque del Plata y Las Toscas.

Lo que tenemos a discusión es el cumplimiento del mandato preceptivo que la Constitución y la ley establecen para el intendente con relación a este tema, y el intendente envió un proyecto en tiempo y forma a la Junta Departamental. Cabe recordar que la Junta Departamental tiene plazo hasta el 9 de noviembre para expedirse. Podrá aprobar o no el proyecto y lo enviará nuevamente a la Intendencia. O sea que un tema importante son los plazos legales para el cumplimiento de determinadas cosas. Todos tenemos que trabajar con el orden jurídico: la Constitución, las leyes, la reglamentación de las leyes, los decretos de la Junta Departamental, la reglamentación de los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones. Ese es el juego democrático. Uruguay es un país democrático y todos jugamos con los mismos elementos. Todos los departamentos del país juegan con los mismos elementos. Ya lo hemos estado viendo. Ediles de otras juntas departamentales le presentaron la inquietud relativa a crear determinados municipios a los intendentes. En algunos casos, los intendentes estuvieron de acuerdo con los ediles y enviaron un proyecto a la Junta Departamental, y en otros casos, rechazaron esa idea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR BENTANCOR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARA VIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Gastón Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor presidente: estaba escuchando a la compañera edila hablar sobre la seriedad, lo que me causó gracia. Se habla de seriedad cuando desde la Intendencia nos mandaron un informe con mapas, los cuales no se veían claramente, por lo cual tuvimos que pedir que los volvieran a enviar. Para cerrar el combo, las calles figuraban con los nombres viejos. No incluyeron las modificaciones de los nombres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: me han solicitado varias interrupciones, las cuales voy a conceder si me prorrogan el tiempo.

Recuerdo que cuando yo iba al liceo había una fórmula que era base por altura sobre 2. Creo que era un tema de geometría. Hoy hay una nueva fórmula: sin gente en la barra, me da menos 5. El 5 se refiere a las bancas que están vacías, porque se fue la gente. Se terminó en parte el circo político que había acá.

Perdón, me rectifico: menos 4, porque llegó el edil Torena.

Estoy juntando ánimo para tratar de expresarme cuando suceden este tipo de cosas. Mis disculpas al señor edil Torena, porque se encuentra en sala. Es de la ciudad de Canelones y no puede fallar.

Discrepo con los compañeros Ubaldo Aíta y Cecilia Martínez. Voy a defender la descentralización del Partido Nacional. ¿Saben por qué?

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑORA MARTÍNEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señor presidente: mociono prorrogar diez minutos el tiempo al orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Cecilia Martínez.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA**

Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: decía que discrepo con los compañeros Ubaldo Aíta y Cecilia Martínez y que voy a defender la descentralización del Partido Nacional. Esto es porque en los diez años de su mandato, el presidente Sanguinetti —quien será nuevamente candidato a la presidencia— no logró que el intendente Hackenbruch integrara las juntas locales. ¡Y mire que tenía influencia! ¡Y mire que ha sido un hombre importante en el país! Pero nunca lo logró. No sé qué pasaba. Entonces, están un poquito más adelante.

En realidad, la descentralización fracasó porque era el primer intento. Creo que tuvo su parte buena. Yo fui edil local también. El problema pasaba porque no se estaba acostumbrado a ese tipo de cosas. Entonces, si había un caudillo que había integrado la Junta Local, pasaban por afuera todas las obras. Y, sí, estábamos repintados. Aguantamos un año y pico. Pero igual tengo el diploma en mi casa en el que consta que el intendente Andújar me nombró edil local. Quedé entusiasmado. Después logré ser edil local durante el gobierno del Frente Amplio.

Por eso, discrepando con buena onda, digo que no fue tan mala la descentralización del Partido Nacional. Superó con creces lo que realizó en su momento el Partido Colorado.

Es bueno que hoy el Partido Colorado se exprese en pro de la descentralización, porque eso significa un avance democrático muy importante en el departamento de Canelones, y en Rivera, donde dicho partido gobierna en este momento.

Un compañero edil expresaba algunas cuestiones, y tiene razón: tenemos problemas en el interior del país. Si decimos que Canelones es el rey, tenemos problemas.

En Flores, la alcaldesa Luz Etchandy, de Ismael Cortinas— la segunda población del departamento, con 1800 habitantes— tenía serios problemas con el intendente anterior, Armando Castaingdebat. En un congreso me explicaba las dificultades que le acarrea la descentralización y la problemática del departamento. Le dije: “Venite para Canelones, donde tenemos 29 municipios. No sabés la panzada que te vas a hacer.”

En cuanto a Río Negro, Mercedes Long, que es la alcaldesa de Young, afín al exintendente y actual diputado Lafluf, desde hace mucho tiempo tiene problemas con Oscar Terzaghi.

El alcalde de San Javier, Aníbal Fachín, quien pertenece al Partido Nacional, no tiene problemas.

El alcalde de Nueva Berlín, Carlos Camelo, a quien conocemos personalmente, es del Partido Nacional y tampoco tiene problemas.

No voy a analizar a Paysandú, porque si lo hago a esta hora de la noche me van a pegar. Lo dejo para que lo haga otro señor edil.

Tenía más cosas para decir. Estoy recuperado del desgano más allá de las bancas que faltan.

Señor presidente: me solicita una interrupción la señora edila Cecilia Martínez, y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señor presidente: voy a reconocer una cosa: hubo poco tiempo para estudiar el expediente. Pero el hecho de que se plantee que no se podían ver los mapas se da porque hay algunos señores ediles que son muy..., me sale “mimosos”, pero capaz que debería decir incapaces de abrir el expediente en formato electrónico, en el que el mapa venía a todo color y todos los límites de los municipios aparecen calle por calle. Era cuestión de sentarse un ratito frente al expediente, con el mapa y el texto de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIDA.- Señor presidente: culminamos nuestra exposición sobre este tema por la noche de hoy.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: la verdad, me parece que acá, en realidad, no se discutió lo que teníamos que discutir.

Anoté tantas cosas para contestarles a diferentes señores ediles que hablaron, pero voy a contestar algunas, porque esperé hasta último momento y... Por ejemplo, ¿por qué los vecinos tienen que saber cuáles son los plazos para entregar las firmas? No sé si todo el mundo está en conocimiento de eso; no lo sé.

Por otra parte, una señora edila que hizo uso de la palabra expresó que esto lo tendríamos que haber presentado antes porque para presentarlo hoy no hay acuerdo para obtener los dos tercios necesarios. Voy a decir la verdad: esto me sorprendió tremendamente. Yo pensé que se podía presentar cualquier tema acá y debatirlo, y obtener la votación suficiente o no. No sabía que para presentar un tema había que tener el acuerdo sobre los dos tercios con la bancada oficialista; eso me sorprendió. Pero capaz que si nos explican cómo tenemos que hacer, empezamos a funcionar de esa manera.

Se habló, también, de una manera poco seria de plantear el tema, pero creo que a los ediles de la oposición no nos tienen que decir... Voy a hablar por el Partido Colorado, porque si no fuera porque mañana juega Queguay, estaban presentes las tres bancas —aunque hasta hace un rato estuvieron las tres ocupadas—. Pero la verdad es que nosotros no prometimos espejitos de colores y no fuimos a juntar ninguna firma a Juanicó. Nos enteramos de la movida de los vecinos cuando presentaron las firmas. Entonces, que no se nos diga que esto es poco serio; que se les diga a los vecinos, no a nosotros. Nosotros estamos reaccionando sobre la base de un pedido que viene de los vecinos. Si para algún integrante de la bancada oficialista eso es poco serio, que se lo digan a los vecinos, no a nosotros. No tenemos nada que ver, no fuimos a juntar ninguna firma ni le dimos manija a nadie para que hicieran un municipio aparte. Simplemente, estamos actuando sobre la base de lo que los vecinos presentaron ante esta Junta Departamental.

Pensamos que una vez convalidadas las firmas por la Corte Electoral se iba a dar la discusión en esta Junta. En todo momento se dice “lo que nos envió el intendente”, pero esto ni siquiera lo envió el intendente; sino que son varios directores los que firman y nos envían un informe. Capaz que ni el intendente sabe. No sé, no tengo idea de cómo está tratado el tema. Yo no vi la firma del intendente en el expediente.

Entonces, ya les adelantamos que, independientemente del resultado que se obtenga en la votación del informe que nos envían desde la intendencia, nosotros tenemos pronto el grave y urgente para presentarlo en la sesión ordinaria, que en este momento está en cuarto intermedio. En esa sesión ordinaria vamos a presentar como grave y urgente tratar los dos expedientes que no se han tratado: los relativos a la creación del municipio de Juanicó y del municipio de Casarino. No precisa que les lea los expedientes. Cuando estemos dando esa discusión, presentaremos las dos mociones que tenemos prontas, no desde hoy y no desde la sesión pasada de la Comisión Permanente N°11, sino desde que tomamos conocimiento de que se habían validado las firmas. Ahí presentaremos las dos mociones que tenemos redactadas: la de la creación del municipio de Juanicó y la de la creación del municipio de Casarino.

Ya les adelantamos que vamos a presentar esas mociones. Para nosotros es de mucha importancia lo que presentan los vecinos, lo que quieren lograr y a lo que quieren llegar. No podemos hacer oídos sordos cuando estos vecinos han tomado los caminos correspondientes para poder lograr su anhelo, que es tener un municipio propio, con el que se sienten identificados, y no pertenecer a otro con el que no se sienten igual.

Entonces, les adelantamos todo lo planteado.

La verdad, entendemos que el informe que nos llega es un paraguas que está abriendo el Frente Amplio para decirle que no a estas solicitudes de creación de municipios. Yo respeto y entiendo que el Frente Amplio no quiera en estos momentos crear los municipios de Juanicó y Casarino, pero no entiendo este procedimiento. Yo hubiera preferido —y creo que los vecinos también— que después de que se validaran las firmas la que decidiera fuera esta Junta. Y acá sí hubiéramos debatido por qué sí, por qué no, si era un tema político, si era un tema territorial, si era un tema social, si era por carencias administrativas o por temas políticos, como lo manifestaron los directores. Pero lo íbamos a discutir acá. Esa hubiera sido la mejor manera.

Estamos convencidos de que este procedimiento que se llevó a cabo no es el más indicado para tratar lo que desean los vecinos con tanto anhelo. El informe llega desde la intendencia, luego de validadas las firmas, en una medida que es una especie de escudo protector para la no creación de los municipios, y respetamos su posición, pero nos hubiera gustado debatirlo acá. Es uno de los roles que tiene esta Junta Departamental, y nosotros, como legisladores departamentales, tendríamos que haber tenido esa discusión de fondo acá.

Adelanto, como ya lo manifesté, que vamos a presentar el tema como grave y urgente en la sesión ordinaria.

Ahora me voy a referir a los cambios de límites que se proponen. Entendemos que de las expresiones vertidas por los directores, más exactamente por el director Juan Tons cuando concurrió a este mismo recinto —la Comisión sesionó acá, en esta sala, y lo dicho consta en versión taquigráfica, por si algún señor edil no confía en mi palabra y lo quiere revisar—, se desprende que se propone un cambio que haría justicia —hablando específicamente del Municipio de 18 de Mayo— con respecto al territorio y a la población de Progreso. Eso consta en versión taquigráfica, la pueden revisar. Según el criterio de los directores, se entendía que era injusto que la cancha que hoy usa el equipo de baby fútbol Unión Vecinal, que históricamente utilizó el equipo de Los Manzanos, perteneciera al territorio del Municipio de 18 de Mayo, cuando la sede de este club y el barrio Los Manzanos se encontraban en el territorio del Municipio de Progreso.

El planteo de los directores fue: “Nosotros nos equivocamos cuando establecimos los límites para la conformación del Municipio de 18 de Mayo...”

(Timbre que indica el tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR CÁCERES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sergio Cáceres.

SEÑOR CÁCERES.- Señor presidente: mociono que se le extienda el tiempo al orador por veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sergio Cáceres.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA**

Puede continuar el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: agradezco mucho al señor edil que mocionó la extensión del tiempo —no sé si vamos a utilizar los veinte minutos—, y al resto del cuerpo.

Decíamos que nos planteaban la injusticia que se dio con este fraccionamiento cuando se creó el Municipio 18 de Mayo, en el año 2013, dado que cuando se fijaron los límites, la cancha Los Manzanos quedó en el territorio de dicho municipio.

Entendemos que es más justo que la cancha pertenezca al municipio de Progreso.

Pero consideramos que se actúa distinto cuando se tiene que hacer justicia con espacios que están del lado de Progreso pero realmente pertenecen al municipio 18 de Mayo.

Me parece extraño que ediles oficialistas que viven en el municipio 18 de Mayo y que integran este cuerpo —es más, en este momento están integrando la sala— no se hayan manifestado con respecto a esta situación. Porque, como bien leíamos hoy en el acta del Municipio 18 de Mayo, luego de la comunicación que se hizo en setiembre de 2017 por parte de Juan Tons, el Municipio de Progreso, a través de su alcalde, decidió comunicarse con el Municipio 18 de Mayo, justamente, para tratar el tema de los límites. El alcalde de Progreso, Javier Petrocelli, les planteó a los integrantes del Municipio 18 de Mayo hacer una especie de cambio, ya que él también reconocía que en las manzanas que estaban ubicadas muy cerquita de la escuela que pertenece a Villa Alegría, separadas solamente por una calle, hay una placita de deporte, que si bien se encuentra en un predio privado, estuvo siendo gestionada, hasta el año 2017, con autorización hasta del Municipio, por la comisión de fomento de San Francisco Chico. Esta comisión de Fomento, ante la carencia de atención de ambos municipios —el Municipio 18 de Mayo y el Municipio de Progreso— se hacía cargo de cortar el pasto y limpiar la placita, tan usada por los niños. Cabe destacar que por ahí cerquita no hay nada, lo más cerca es Vista Linda. Esta comisión se encargaba de hacer rifas, entre otras cosas, y con lo recaudado compró la máquina de cortar pasto, mensualmente compraba el combustible y se encargaba del mantenimiento de la plaza y de la pintura de los juegos. Integraban la comisión de fomento algunas personas hábiles en herrería y otros oficios, quienes hacían el mantenimiento de los juegos. Entonces, el alcalde de Progreso, sabedor de todo esto y ante la consulta del director Juan Tons en setiembre, se dirigió al Municipio 18 de Mayo para proponer una especie de cambio, por el cual Progreso pudiera obtener la cancha de Los Manzanos, hoy usada por Unión Vecinal, y el Municipio 18 de Mayo, específicamente el barrio San Francisco Chico, pudiera obtener la placita que tan exitosamente gestionaba la comisión de fomento.

Este acuerdo no se llegó a dar, los municipios no llegaron a un acuerdo y, lamentablemente, el Municipio 18 de Mayo tomó la resolución de dejar los límites tal como estaban. Esto está en el acta que leí, y fue votado 4 en 5. Solamente el concejal del Partido Colorado no acompañó, porque entendía que el cambio que proponía el alcalde de Progreso era genuino y lo más adecuado para la situación.

En varias oportunidades, en el tratamiento de distintos temas, la bancada oficialista se ha basado en lo que nos envían desde los municipios, fielmente, y se ha respetado. Sabemos que se han dado las comunicaciones pertinentes con los municipios. Pero

en otros casos no se ha hecho ni una cosa ni la otra. Porque en este caso se le da cero importancia a lo que se dijo desde el Municipio, y también, por parte de la Dirección, se plantea justicia solamente para un lado. Entonces, no acompañamos ni entendemos este cambio de límites, y tampoco entendemos cómo ediles integrantes de la bancada oficialista pueden acompañar un cambio de límites que perjudica tanto a la zona donde viven. Eso es para nosotros inadmisibile. Y mucho menos teniendo en cuenta que el municipio podía ser dañado, que podía perder terreno; hasta ese apoyo se tiene.

SEÑORA MARTÍNEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERVINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Una pregunta retórica: ¿somos ediles departamentales o nos enfocamos en el barrio que vivimos? Creo que nuestras responsabilidades trascienden el barrio y el entorno. Más allá de que una resolución pueda “perjudicar”, entre comillas, al municipio en el que vivimos, estamos obligados a tener una visión global y departamental de los asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- A mi criterio, la pregunta está fuera de tema y no aplica a nada de lo que estamos discutiendo, pero me pidió la interrupción y se la concedí.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, no dialoguen.

Puede continuar, señor edil.

SEÑOR CERVINI.- Gracias por ampararme en el uso de la palabra, señor presidente.

No entendemos cómo siguen llevando adelante este cambio de límites. Cambio de límites sumamente desprolijo, que venía con denominaciones de calles que no son las actuales. Realizamos nuestro aporte en comisión a fin de corregirlas. En algún caso, haciendo referencia a determinada delimitación, una compañera de la comisión no decía que no llegaba hasta donde nosotros pensábamos. Pero nuestra intención siempre fue la de aportar y que la resolución saliera lo mejor posible, aunque fuera en contra de nuestro planteamiento. No logramos entender cómo en ningún momento, luego de trabajar tanto en la comisión en la cual se plantearon estos temas, se comunicaron con los municipios para ver si realmente se podía llegar al acuerdo que ellos mismos planteaban. Un acuerdo por el que el municipio de Progreso obtuviera su cancha y el municipio 18 de Mayo obtuviera dos manzanas —donde se

encuentra la placita—, que están muy bien delimitadas. El edil Eduardo Ortega, que también vive en el municipio 18 de Mayo, se tomó la molestia de sacar fotografías, de recorrer con su vehículo la zona y de mandarnos insumos a la comisión para demostrarnos que el límite más acertado era realmente el que se estaba proponiendo. La respuesta que se nos dio por la comisión fue que la calle que allí se encuentra no es oficial y que, por lo tanto, no se puede tomar como referencia. Pero en la misma resolución que nos plantea la comisión hace referencia a esa calle como límite imaginario. Entonces, como te digo una cosa te digo la otra. Nosotros planteábamos la prolongación de ese límite imaginario —me refiero al límite sur de Villa Alegría—, con el que quedaba un corte exacto, pero no sirvió. Vemos que la voluntad es no cambiar absolutamente nada de este informe que viene de la Intendencia.

Nosotros queríamos dejar marcada nuestra posición porque nos tomamos la molestia de comunicarnos con los vecinos, con los integrantes de las comisiones de fomento y con los concejales. De esas conversaciones se desprendió lo que manifestamos en sala, pero, lamentablemente, no se hicieron eco y nos comunicaron que no se iba a cambiar nada de lo que se había planteado.

El caso del Municipio de Pando —tenemos la resolución del concejo en la que se manifiesta que se discrepa y se sienten agraviados por lo que propone la Intendencia— nos parece más grave aún, porque a ese Municipio le dio el tiempo de expedirse; la Comisión tuvo los insumos necesarios, pero no se hizo eco del reclamo planteado. Es decir, el ánimo es que esto sea votado como viene, que no se le cambie nada, no se considera necesario llegar a ningún acuerdo. Hay que decir las cosas como son. A esta altura de la noche no vamos a seguir discutiendo con elementos que ya se han dicho, porque la idea era decir cosas distintas.

Aportamos suficiente evidencia, tuvimos conversaciones con los integrantes de la zona, con los concejales y con los vecinos, le planteamos a este plenario las razones por las que entendíamos que los límites del municipio 18 de Mayo estaban mal, pero aun así no se quiere cambiar nada. Vamos a dejar por aquí este debate. En la próxima sesión presentaremos el tema como grave y urgente y trataremos de hacer lo que podamos, porque la democracia nos pone en este lugar, cuando llega el momento de votar somos minoría, y lo acatamos.

Nos quedamos con mucha angustia por el tratamiento que recibió la creación de los municipios y el cambio de límites.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 1:14 del día 7 de noviembre de 2018)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 1:35 del día 7 de noviembre de 2018)

Continúa en consideración el único asunto del orden del día.

Está a consideración el proyecto de decreto en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: hemos votado afirmativamente en general este proyecto porque en nuestro concepto, en el concepto de nuestra fuerza política, la descentralización y la participación ciudadana son elementos de fortalecimiento de la democracia. Y el hacerlo con seriedad, sin prisas y sin pausas, en etapas que permitan consolidar la participación de la gente y la transferencia de poder del Estado al ciudadano es realmente nuestro objetivo político.

Creemos firmemente que cuando la descentralización se pretende prestar para meros efectos electorales, para simplemente erosionar la figura de otros que piensan distinto o tienen tiempos distintos es un atentado y una debilitación directa a la democracia. Es por eso, señor presidente, que hemos votado en forma afirmativa, porque en la vida a veces tenemos objetivos distintos y hay que plasmarlos a través del voto.

SEÑOR TORENA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ignacio Torena.

SEÑOR TORENA.- Señor presidente: siendo la 1:33 de la madrugada de este miércoles 7 de noviembre, con la misma postura que emitimos nuestro voto en la Comisión Permanente N° 11, en la sesión del 1° de noviembre, hoy hemos votado en esta sala. Entendemos que no podemos acompañar este informe tal como ha llegado del ejecutivo departamental.

Hemos participado e intercambiado opiniones con diferentes actores —ediles del oficialismo, de la oposición...— y hemos votado en forma negativa este proyecto en general con la tranquilidad de que estamos tomando la mejor opción en pro de una mejor descentralización y de los municipios del departamento.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: hemos votado en forma negativa porque prácticamente no estamos de acuerdo con ningún término del informe proveniente de la Intendencia. No coincidimos con los cambios de límites que se plantean porque, a nuestro criterio, no coinciden con el ánimo de los municipios, lo que se ha expresado en las sesiones de sus concejos.

Entendemos que este informe desconoce un reclamo directo de los vecinos que plantearon tener sus municipios e intentaron hacerlo a través de los mecanismos correspondientes. Lamentablemente, por lo menos hasta ahora, en esta Junta no se ha llegado a un consenso para acceder a la creación de los municipios solicitados.

Hemos votado en forma negativa, también, porque no estamos de acuerdo con lo vertido por los directores de la Intendencia cuando se hicieron presentes en la Comisión. Dejaron preguntas sin responder y cuando contestaron algunos planteos, consideramos que no fueron satisfactorias las respuestas.

No hemos acompañado este proyecto en general, y tampoco lo vamos a acompañar en particular, porque, como dijimos, no compartimos varias de las cosas que en él se expresan.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor presidente: he votado afirmativamente porque creo que con esto se profundiza la política del Frente Amplio en cuanto a la municipalización. Es cierto que el departamento de Canelones está cien por ciento municipalizado, pero, en general, solo el 35 % del país lo está, y consideramos que debería estar municipalizado todo el país, en un cien por ciento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a la consideración particular.

En consideración el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA**

SEÑOR AQUINO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor presidente: tengo una duda. ¿Estamos votando el proyecto de comisión o el que vino de la Intendencia?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se está votando el proyecto de decreto que envió la comisión.

En consideración el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA**

En consideración el artículo 3°.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señor presidente: en primer término, cabe hacer una modificación en el título del artículo; se debe eliminar la palabra *de* que está antes de la palabra *Municipios*.

En segundo lugar, en la parte que se refiere a Progreso al sur, en comisión se agregó, luego de Ruta 5 vieja, *Maestro Julio Castro*, y a esa altura no se llama así la ruta, o sea que se debe dejar solamente Ruta 5 vieja.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: solicito que se dé lectura al artículo tal como quedó en el proyecto de comisión, porque nos genera confusión, ya que contamos con el informe viejo. Lo había solicitado, pero no me entendí con los compañeros.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Si me permite, señor presidente, quiero agregar que hay que hacer otra modificación. *Maestro Julio Castro* aparece dos veces en el límite de Progreso al sur, eso hay que eliminarlo. Asimismo, en la parte de 18 de Mayo se agregó *Maestro Julio Castro*, y también hay que eliminarlo. Por otro lado, en el último renglón de la parte de 18 de Mayo dice “hasta Guillermo Bores” y es Bares.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al artículo 3º con las modificaciones propuestas.

(Se lee)

Artículo 3º. Modificaciones para los Municipios Progreso y 18 de Mayo.

Modificar el artículo 13 del Decreto 76/2009, de 30/12/09, en la redacción dada por el Decreto 62 /2013, del 20/3/13.

PROGRESO

AL SUR: Ruta 67, desde Ruta 32 hasta Camino Los Viñedos, Camino Los Viñedos al límite con villa Los Manzanos calle Las Granjas, de calle Las Granjas por línea imaginaria hasta calle Ciclamor, calle Ciclamor hasta Ruta 5 vieja, Ruta 5 vieja hasta Zorrilla de San Martín, de Zorrilla de San Martín a Casuarinas, de Casuarinas al límite sur de Villa Alegría y hasta el Camino de las Tropas (Avenida Brasil), de Avenida Brasil a Ruta 5 nueva, Ruta 5 nueva hasta el arroyo El Colorado y por este aguas abajo hasta Ruta 36.”

Modificar el artículo 3 del Decreto 62/2013, del 20/3/13.

18 DE MAYO

La Ruta 67 desde la calle Panamá hasta Camino de Los Viñedos, de Camino de Los Viñedos al límite con villa Los Manzanos, calle Las Granjas; de Las Granjas por línea imaginaria hasta calle Ciclamor, calle Ciclamor hasta Ruta 5 vieja, Ruta 5 vieja hasta Zorrilla de San Martín, de Zorrilla de San Martín a Casuarinas, al límite sur de Villa Alegría y hasta el Camino de las Tropas

(Avenida Brasil), de Avenida Brasil a Ruta 5 nueva, de Ruta 5 nueva hasta la línea imaginaria de la calle Bach, de calle Bach línea imaginaria hasta Maestro Julio Castro, de Maestro Julio Castro hasta Guillermo Bares y cruzando Dr. Pouey calle Panamá hasta Ruta 67.”

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: tengo una duda. Si es posible, se la planteo a los integrantes de la comisión. Es respecto a la parte que dice: “de Maestro Julio Castro hasta Guillermo Bares y cruzando Dr. Pouey calle Panamá hasta Ruta 67”. Quizá allí, en lugar de *Dr. Pouey* tendría que decir *Maestro Julio Castro*.

(Dialogados)

SEÑORA GARCÍA (Nancy).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nancy García.

SEÑORA GARCÍA (Nancy).- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Nancy García.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 01:05 del día 7 de noviembre de 2018)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 01:58)

Continúa en consideración el único asunto del orden del día.

Se dará lectura por parte de secretaría a la última parte del artículo 3° con la modificación propuesta.

(Se lee:)

“De maestro Julio Castro hasta Guillermo Bares y cruzando por línea imaginaria de calle Panamá hasta Ruta 67”.

(Dialogados)

SEÑORA LARREA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Rosario Larrea.

SEÑORA LARREA.- Señor presidente, tendría que redactarse así: “De Dr. Pouey, cruzando por línea imaginaria a calle Panamá”, porque la calle Panamá es una que llega a la Ruta 67.

SEÑOR CERVINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor presidente: para no entreverarnos, empiezo leyendo desde la parte que dice “de Maestro Julio Castro hasta Guillermo Bares”, ahí va una coma y sigue “y cruzando por línea imaginaria hasta calle Panamá”, –coma— “hasta Ruta 67”.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La última corrección va a ser leída por secretaría.

(Se lee:)

“Cruzando por línea imaginaria hasta calle Panamá, hasta Ruta 67”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3° con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

19 en 24. AFIRMATIVA

SEÑOR RIPOLL.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

SEÑOR RIPOLL.- Señor presidente: hemos acompañado esta propuesta de modificación de límites porque ha sido hecha al amparo del artículo 2 de la Ley 19.272.

Otras propuestas modificativas, que creemos que son justas, pudieron haber correspondido pero no era posible tratarlas en este pleno porque carecían de la iniciativa privativa que tiene el señor intendente.

Creo firmemente que de aquí en adelante el grupo que trabaja en los temas de descentralización tiene la ardua tarea, fuera de lo que son etapas y períodos electorales, de ponerse a trabajar a los efectos de lograr los acuerdos necesarios para prolijar todo lo que tiene que ver con límites y llegar a este plenario con los consensos necesarios, cosa que no pasó en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 4°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

19 en 24. AFIRMATIVA

En consideración el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Quedó aprobado el decreto con las modificaciones propuestas.

Ha llegado una moción a la mesa que va a ser leída por secretaría.

(Se lee:)

Señor presidente de la Junta Departamental de Canelones, edil Edgardo Duarte. Presente. VISTO: los asuntos tratados por la Comisión Permanente N° 11, Descentralización, Participación y Formación Ciudadana y radicados en expediente 2018-204-81-110. RESULTANDO: que es voluntad del gobierno departamental continuar con la profundización y consolidación del proceso de descentralización y participación ciudadana llevado adelante en el departamento de Canelones. CONSIDERANDO: I) Que el proceso de descentralización ha concretado la municipalización de todo el territorio del departamento; II) que como proceso debe estar sujeto a permanente análisis en el contexto de las experiencias concretas de su implementación; III) que en tal contexto es necesario identificar la posibilidad de profundizar paulatinamente el involucramiento de los vecinos en las políticas departamentales que los afectan; IV) que se deben afrontar estas cuestiones con la perspectiva global departamental, particularmente las dimensiones de planificación estratégica, de gestión territorial y de desarrollo local que permitan sumar y no fragmentar el diseño e implementación de las políticas públicas. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de Canelones RESUELVE: 1.- Elevar al señor intendente de Canelones la aspiración de esta Junta Departamental (para) que, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 278 de la Constitución de la República, que se creen comisiones especiales con fines específicos en la localidad de Juanicó que se vincule(n) con el Municipio de Canelones, y en la localidad de Casarino que se vincule(n) con el Municipio de Suárez. 2.- Dar conocimiento a esta Junta Departamental del proceso de elaboración del reglamento de funcionamiento de dichas comisiones especiales.

Firman varios ediles del Frente Amplio.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

SEÑOR ACOSTA (Hugo).- En nombre de la bancada del Frente Amplio vamos a retirar la moción presentada que se acaba de leer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se retira la moción.

4. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 2:06 del día 7 de noviembre de 2018)

EDIL EDGARDO DUARTE

Presidente

SEÑOR HUGO RECAGNO

Director General

CLAUDIA CUITIÑO

Gerenta de sector

Sector Taquigrafía